UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA - ESPINAR, PERIODO 2023

PRESENTADO POR :

BACH. SANDRA CAMALA BAÑOS

BACH. YENNIFER CUSI TEJEIRA

PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

ASESOR:

DR. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

CUSCO – PERÚ
2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: control simultaneo y su incidencia en la implementacion del sistema de control interno en la municipalidad distrital de Condoroma - Espinar, Periodo 2023

presentado por: Yennifer Cusi Tejeira con DNI Nro.: ..... presentado por: Sandra Camala Baños con DNI Nro.: 74534875 para optar el título profesional/grado académico de Contador Público

.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del ***Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC*** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9 **%.**

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 2 de octubre de 20.24

.....
Firma

Post firma DR. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:387865297

turnitin

Identificación de reporte de similitud: oid:27259:387865297

NOMBRE DEL TRABAJO

CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIP

AUTOR

Sandra Camala Baños ; Yennifer Cusi Tejeira

RECUENTO DE PALABRAS

24317 Words

RECUENTO DE CARACTERES

139358 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

135 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.6MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 2, 2024 1:37 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 2, 2024 1:40 PM GMT-5

8% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

DEDICATORIA

A mis padres, por acompañarme en cada paso que doy. A cada una de las personas especiales en mi vida, quienes formaron parte de este proceso en la búsqueda de mi crecimiento como persona y profesional. A mis hermanos, por todo su apoyo, espero les sirva de ejemplo de que todo se puede lograr. A mi compañera de tesis, por la exigencia y paciencia para conmigo

Sandra Camala Baños

En primer lugar a nuestro creador por darnos salud , sabiduría y fortaleza para alcanzar nuestros objetivos

.A mis padres por ser el soporte y empujarme en todo este proceso , a mi hermana Alexandra por siempre estar presente desde el inicio y en especial a mi hijo ANDREU CARLES por ser mi principal motor

Yennifer Cusi Tejeira

AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios quien nos ha guiado es esta etapa de nuestra vida y nos ha dado la sabiduría e inteligencia para alcanzar esta meta a sí mismo a todas la personas que han sidoparte fundamental de nuestro crecimiento profesional, a nuestra familia , a nuestra prestigiosa casa de estudios ,nuestros docentes y con profunda estima y reconocimiento , extendemos nuestra más sincera gratitud a nuestro asesor de tesis el Dr. Jorge w. Guillermo Espinoza .su dedicación docente y su inestimable guía que han sido pilares fundamentales en la dirección y enriquecimiento de esta investigación

Bachiller Yennifer Cusi Tejeira

Bachiller Sandra Camala Baños

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: "CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA - ESPINAR, PERIODO 2023", El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA - ESPINAR, PERIODO 2023”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

La presente investigación tiene como propósito promover el fortalecimiento de la implementación del Sistema de Control Interno ya que esto permite que la entidad realice un uso correcto de sus recursos.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera la visita de control incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA ..... **II**

AGRADECIMIENTO ..... **III**

PRESENTACIÓN ..... **IV**

INTRODUCCIÓN ..... **V**

ÍNDICE DE TABLAS ..... **X**

RESUMEN ..... **XIV**

ABSTRACT ..... **XVI**

CAPÍTULO I **1**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA **1**

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA **1**

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA **2**

1.2.1. Problema General **2**

1.2.2. Problemas Específicos **2**

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN **3**

Justificación Teórica **3**

Justificación Práctica **3**

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN. **3**

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN **3**

1.4.1. Objetivo General **3**

1.4.2. Objetivos Específicos **4**

CAPÍTULO II **5**

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL **5**

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION **5**

2.1.1. Antecedentes Internacionales **5**

2.1.2. Antecedentes Nacionales **8**

2.1.3. Antecedentes Locales **13**

2.2. BASES TEÓRICAS **17**

2.2.1. CONTROL SIMULTANEO **17**

2.2.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO 31

2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES) **44**

CAPÍTULO III **51**

HIPÓTESIS Y VARIABLES 51
3.1. HIPÓTESIS 51
3.1.1. Hipótesis General 51
3.1.2. Hipótesis Específicos 51
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES 51
3.2.1. Variable Independiente 51
3.2.2. Variable Dependiente 51
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 52
CAPITULO IV 54
METODOLOGÍA 54
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA 54
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN 54
4.2.1. Tipo de investigación 54
4.2.2. Nivel de Investigación 54
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS 55
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO 55
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA 55
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA 56
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 56
4.7.1. Entrevista 56
4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica 57
4.7.3. Trabajo de campo 57
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN 57
4.8.1. Guías de análisis documental 58
4.8.2. Cuestionarios 58
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS 58
CAPÍTULO V 60
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 60
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 60
5.2 INFORME SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS 84
5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS 90
CONCLUSIONES 93
RECOMENDACIONES 95

BIBLIOGRAFÍA **97**
ANEXOS **102**
ANEXO N° 01 ..... **102**
MATRIZ DE CONSISTENCIA **102**
ANEXO N° 02 ..... **104**
ENCUESTA N° 01 ..... **104**
ANEXO N° 03 ..... **110**
ENCUESTA N° 02 ..... **110**
ANEXO Nº 04 ..... **115**
MATRIZ DE VALIDACIÓN **115**
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD **115**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cree usted, que el control concurrente planifica y vigila de manera adecuada los recursos del estado y los procedimientos que debe seguir de acuerdo a las normativas aplicables..... 61

Tabla 2 Cree usted, que el control simultaneo incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos 62

Tabla 3 Cree usted que el cambio de autoridades, retrasa las actividades planificadas y pendientes 64

Tabla 4 El titular de la entidad asigna a responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio 65

Tabla 5 Considera que el grado de coordinación de los funcionarios responsables en el proceso de implementación de recomendaciones son adecuadas 66

Tabla 6 El Titular de la Entidad dispone acciones para la implementación de recomendaciones 68

Tabla 7 Considera usted que las acciones que dispone el Titular de la Entidad son efectivas y oportunas, para la implementación de recomendaciones..... 69

Tabla 8 La Entidad realiza capacitaciones en materia de implementación de recomendaciones al personal de las unidades orgánicas responsables..... 70

Tabla 9 Cree Usted que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno..... 71

Tabla 10 El OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones 73

Tabla 11 La Municipalidad Distrital De Condoroma demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos..... 74

Tabla 12 El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema... 76

Tabla 13 La entidad cuenta con un MOF Y ROF 77

Tabla 14 La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI 78

Tabla 15 La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza para determinar cómo se deben gestionar 80

Tabla 16 La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI 81

Tabla 17 La entidad evalúa y comunica a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda 82

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1 Componenetes del Sistema de Control Interno 33

Figura 2 Modelo para la implementación del SCI 34

Figura 3 Grupo de las entidades..... 35

Figura 4 Ejes para la implementación del Sistema de Control Interno..... 39

Figura 5 Eje Cultura Organizacional 40

Figura 6 Eje Gestión de Riesgos..... 41

Figura 7 Eje Supervisión..... 42

Figura 8 Cree usted, que el control concurrente planifica y vigila de manera adecuada los recursos del estado y los procedimientos que debe seguir de acuerdo a las normativas aplicables..... 61

Figura 9 Cree usted, que el control simultaneo incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos 63

Figura 10 Cree usted que el cambio de autoridades, retrasa las actividades planificadas y pendientes 64

Figura 11 El titular de la entidad asigna a responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio 65

Figura 12 Considera que el grado de coordinación de los funcionarios responsables en el proceso de implementación de recomendaciones son adecuadas 67

Figura 13 El Titular de la Entidad dispone acciones para la implementación de recomendaciones 68

Figura 14 Considera usted que las acciones que dispone el Titular de la Entidad son efectivas y oportunas, para la implementación de recomendaciones..... 69

Figura 15 La Entidad realiza capacitaciones en materia de implementación de recomendaciones al personal de las unidades orgánicas responsables 70

Figura 16 Cree Usted que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno 72

Figura 17 El OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones 73

Figura 18 La Municipalidad Distrital De Condoroma demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos 75

Figura 19 El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema... 76

Figura 20 La entidad cuenta con un MOF Y ROF 77

Figura 21 La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI 79

Figura 22 La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza para determinar cómo se deben gestionar 80

Figura 23 La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI 81

Figura 24 La entidad evalúa y comunica a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda 83

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Control simultáneo y su incidencia en la implementacion del sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, su objetivo principal fue: Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo, la población estuvo constituido por 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por 17 preguntas relacionados a las variables de estudio y la técnica de análisis documental "INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 009-2023-OCI/0387-SOO" , para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticos, se llego a la siguiente conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 2 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 53% indico que el control simultaneo siempre incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos, ya que al contar con este tipo de control se podrá conocer las situaciones adversas durante el proceso y poder corregirlas o implementarlas, el otro 7% indica que a veces incide, y finalmente se recomendó: Se recomienda al Titular de la Entidad, que, a través de la Gerencia Municipal, realice una evaluación y monitoreo progresivo a las actividades y acciones adoptadas por los encargados

de la implementación de recomendaciones en la implementación del sistema de control interno, así como detectar oportunamente las dificultades o situaciones que generen riesgo en el avance de dicho proceso.

Palabras claves: Control simultaneo, Visita de control, Orientacion de oficio, Sistema de control interno y Gestion de riesgos.

ABSTRACT

The present research work called: Simultaneous control and its impact on the implementation of the internal control system in the District Municipality of Condoroma - Espinar, period 2023, its main objective was: To determine how Simultaneous Control affects the implementation of the Internal Control System in the District Municipality of Condoroma - Espinar, period 2023. The type of research is applied, and the level of research is descriptive, the population consisted of 15 officials of the District Municipality of Condoroma, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used which consisted of 17 questions related to the study variables and the documentary analysis technique "OFFICIAL GUIDANCE REPORT No. 009-2023-OCI / 0387-SOO", for the processing of the collected data the SPSS system was used, where the information was tabulated and ordered using statistical graphs and tables, I come to the following conclusion: The objective of determining how Simultaneous Control affects the implementation of the Internal Control System in the District Municipality of Condoroma - Espinar, period 2023, was met, obtaining the following results, according to table No. 2 and figure No. 9 after conducting the survey to 15 officials of the District Municipality of Condoroma, 53% indicated that simultaneous control always affects the planning and application of regulations and institutional provisions to achieve optimal results, since by having this type of control it will be possible to know the adverse situations during the process and be able to correct or implement them, the other 7% indicates that it sometimes affects, and finally it was recommended: It is recommended to the Head of the Entity, through the Municipal Management, carry out a progressive evaluation and monitoring of the activities and actions adopted by those in

charge of implementing recommendations in the implementation of the internal control system, as well as timely detect difficulties or situations that generate risk in the progress of said process.

Keywords: Simultaneous control, Control visit, Official guidance, Internal control system and Risk management.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

A nivel mundial la administración de las organizaciones considera importante la eficiencia del Sistema de Control Interno, ya que esto facilitará la consecución de los objetivos institucionales de manera efectiva y transparente, utilizando adecuadamente los recursos asignados. Esto, a su vez, posibilita que las organizaciones optimicen su rendimiento al máximo.

La problemática existente sobre la implementación del control se da a nivel mundial según el ámbito de aplicación, así tenemos que el Sistema de Control Interno se fundamenta con el Informe del Committee of Sponsoring Organizations, que fue publicado en Estados Unidos en el año 1992, que surgió como respuesta a la diversidad de conceptos e interpretaciones entorno al tema.

A nivel nacional las Municipalidades en el Perú son organizaciones del Sector Público Nacional, están regidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas reglamentarias, que representan al Gobierno Local con fines y objetivos orientados a la promoción del desarrollo local, económico, administrativo, políticas integrales y actuando con transparencia en el uso de los recursos que administra.

Actualmente, existen investigaciones elaboradas por las diferentes universidades del Perú donde se demuestra la deficiente aplicación del Sistema de Control Interno, entre las cuales mencionaremos la siguiente en la Municipalidad Distrital de Condoroma se observó una situación adversa en la implementación del Sistema de control interno la entidad omitió la presentación de la evaluación de la implementación del sistema de control interno, hecho que afectaría el

cumplimiento de los objetivos institucionales y la promoción de una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

En este contexto, basándonos en los hallazgos de la investigación actual, será posible proponer opciones de mejora para la implementación del control interno de manera efectiva. Esto es crucial, dado que el incumplimiento de la Ley N°28716, también conocida como "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", que está siendo analizada, conlleva a responsabilidades administrativas y funcionales para el titular y sus empleados, con la posibilidad de imponer sanciones, además de la responsabilidad civil o penal. Por lo tanto, es fundamental mejorar la calidad de los servicios en la Municipalidad Distrital de Condoroma para prevenir futuras responsabilidades que podrían afectar al distrito en su conjunto.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 20233?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera la visita de control incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023?

b) ¿De qué manera la orientación de oficio incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

Se pretende aportar ideas y análisis dogmáticos de este problema en la gestión administrativa en el cual se deben otorgar posibles soluciones que puedan ayudar a una correcta implementación del Sistema de control interno para así mejorar la gestión Municipal.

Justificación Práctica

Esta investigación posee implicaciones prácticas significativas, ya que ha permitido identificar y describir la problemática relacionada con el tema de estudio. Los resultados y las recomendaciones obtenidas serán presentados a la Municipalidad Distrital de Condoroma, lo que les brindará la oportunidad de implementar directrices con respecto a la implementación del Sistema de control interno. De esta manera, se busca contribuir a una gestión más efectiva y eficiente en dicha entidad.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones.

- El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, posiblemente no proporcionen la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

a) Determinar de qué manera la visita de control incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

a) (Romero Fernández, Pinda Guanolema, & Quishpi Castañeda, 2022) en su tesis titulado "Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba"

El sistema de Control Interno en los últimos años se ha convertido en un aspecto muy importante para las empresas ya que el CI es una herramienta para la gestión empresarial a fin de maximizar la eficiencia y minimizar los errores y fraudes. El objetivo de este artículo es evaluar el sistema de control interno de los procesos contables en el Hospital básico Moderno. Se elabora un cuestionario de control interno enfocado en los procesos contables el mismo que es aplicado al área Financiera en donde se evidencio que existen mecanismos de control por la gerencia los mismos que deben formalizarse en documentación escrita. Para dar la solución a la problemática encontrada se propone implementar herramientas de control para generar estrategias adecuadas como lo es implementar políticas y manual de procedimientos que sirva de guía para la realización adecuada de los registros contables para que las actividades se realicen de una manera eficaz y eficiente generando información financiera confiable.

b) (Borja López, 2015) en su tesis titulado "Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo"

En el año de 1933 en el gobierno de Juan de Dios Martínez se inaugura el Hospital Policlínico Eugenio Espejo el cual tenía una capacidad para hospitalizar a quinientos pacientes, con el pasar de los años se incrementan las necesidades médicas por lo que surge la necesidad de

construir un nuevo hospital, por tal motivo durante el gobierno del Presidente Jaime Roldós en 1980, se contrata la edificación de un nuevo Hospital Eugenio Espejo, en la actualidad cuenta con una edificación de diez pisos y dos subsuelos. Actualmente el área de insumos médicos presenta falencias en los distintos procedimientos que realiza en especial en lo que respecta a tiempos y organización interna debido a que no realiza evaluaciones de control interno periódicamente. Por lo que se establece este trabajo de investigación, con el fin de que contribuya a la calidad en la realización de sus actividades implementando manuales de procedimientos los mismos que le permitirán tener un adecuado control y eficiencia en las operaciones.

c) (Vilca Nuñez, 2018) en su tesis titulado "Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016"

La investigación titula: Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016. Se ha desarrollado con el fin de conocer la opinión de los trabajadores de las clínicas, se ejecutó la metodología científica, desde el primer capítulo hasta el último, el fin es conocer, si todas estas acciones influyen positivamente en la buena gestión de las clínicas particulares. Finalmente, el objetivo general: Determinar cómo el control interno influye en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016. Material y métodos: La investigación es causal explicativa, el diseño es no experimental, se aplicó la técnica de la encuesta con su respectivo instrumento como el cuestionario que fueron dirigidos y aplicados con prioridad a los trabajadores de las clínicas del distrito de Puno Y Juliaca en forma descriptiva. Se ejecutó la estadística descriptiva e inferencial, mediante el análisis e interpretación de la información utilizando la regresión simple y múltiple y la prueba de t de student, los resultados se presentan en cuadros y gráficos estadísticos. Concluimos que el control interno influye significativamente y linealmente de manera positiva en la gestión de las clínicas privadas de la

ciudad de Puno y Juliaca, en el año 2016. Según la contrastación de la hipótesis general es = 368.196 FCal . Además, la constante. El Control interno se relaciona 0.82 en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca.

d) (Morales Palacios, 2019) en su tesis titulado "La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza"

El objetivo de la investigación fue: Determinar la incidencia de la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía en el presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. La presente investigación parte del enfoque cuantitativo, descriptivo. La población que analizar está compuesta por los funcionarios de las unidades requirentes y las unidades involucradas en los procesos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. Se llegó a la siguiente conclusión. La planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía si incide en la ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, debido a que la mayor parte de procedimientos que se realizan en la institución son mediante este mecanismo, a pesar de que las entidades deben propender a consolidar las contrataciones para optar por procedimientos dinámicos como son la subasta inversa electrónica, donde existe una puja hacia la baja con claros beneficios para los intereses institucionales; sin embargo, la realidad de las entidades provinciales responde a la generación de las necesidades bajo distintos objetos de contratación que no superan el límite del coeficiente de ínfima cuantía, es por este motivo que el correcto desarrollo y ejecución de este tipo de procesos permite que exista una eficiente ejecución presupuestaria, sin despilfarro de recursos, sin desatender las necesidades institucionales que constituyen un requerimiento constante por parte de los servidores institucionales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (Panti Carrión & Barriga Fárfan, 2015) en su tesis titulado "Determinación del nivel de implementación y propuesta de plan de mejora del sistema control interno utilizando la metodología de FONAFE en EGEMSA 2015"

El Marco General de Control Interno expone reglas básicas aplicables a las empresas del Estado, estableciendo conceptos, objetivos, principios y componentes, así como el ámbito aconsejable para la implantación y funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno en cada entidad del Estado. La implementación en EGEMSA se ha efectuado en concordancia con las disposiciones contenidas en la ley Nº 28716 (Ley del Control Interno de la Entidades del Estado), el Código Marco del Buen Gobierno Corporativo (CBGC), de las Empresas del Estado emitido por FONAFE, la normativa general regulada por la Contraloría General de la República y demás documentación oficial proveniente de organismos internacionales reconocidos sobre la materia (COSO). EGEMSA, desarrolla su actividad de generación de energía eléctrica por medio de sus instalaciones ubicadas en el Sur Este del Perú, las cuales se encuentran conectadas al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), teniendo su sede institucional en la ciudad del Cusco, Capital Arqueológica de América. Sus procesos, actividades, tareas, operaciones y actos institucionales están orientados a la ejecución y cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta. b) Cuidar, resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. c) Cumplir la normativa aplicable a la entidad y sus operaciones. d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. f)

Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por la misión u objetivo encargado y aceptado.

b) (Campos Cáceres, 2022) en su tesis titulado “Sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Echarati – Echarati - La Convención-Cusco, 2019”

La presente investigación intitulada ¨Sistema de Control Interno en La Municipalidad Distrital de Echarate - La Convención - Cusco, 2019¨, tuvo el objetivo de evaluar el nivel de aplicación del Sistema de Control Interno en el personal de la Municipalidad Echarate. La metodología usada fue cuantitativa descriptiva no experimental, en la cual se aplicó un cuestionario de 20 preguntas a una población conformada por 40 trabajadores. Los resultados de la investigación concluyen que el Sistema de Control Interno se implementó en forma parcial y el 65% de los encuestados consideran que es alto el nivel aplicación, la implementación del Ambiente de Control es de forma parcial porque el personal no tiene conocimiento, la Evaluación de Riesgos se implementó en gran medida, las Actividades de Control se ha realizado de manera parcial, las Actividades de Control se han realizado de manera parcial, la Supervisión se ha implementado en gran medida.

c) (Huamaní Pérez, 2017) en su tesis titulado “Evaluación del sistema de control interno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – 2016”

La presente tiene como objetivo central: evaluar el nivel de implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2016. Para lograr dicho objetivo, se diseñó una investigación con enfoque mixto, de alcance descriptivo, transversal y no experimental, tomando como población y muestra de estudio al personal docente y

administrativo de la Universidad, incluido el personal contratado que trabaja en las diferentes dependencias administrativas. y Facultades de la Universidad. Agregándose además un conjunto de documentos que sirvieron de base para el análisis documental respectivo. Para la recopilación de datos se utilizan las técnicas de la encuesta y revisión documental, y como instrumentos, el cuestionario establecido en los anexos 4 al 8 de la Resolución N° 458-2008-CG elaborado en base a 5 componentes y 112 indicadores de control interno y la guía de revisión documental elaborada para analizar el proceso de implementación del sistema. de control interno en la Universidad. Los resultados de la investigación confirman la hipótesis central e hipótesis específicas planteadas al inicio de la investigación, es decir, que el nivel de implementación del sistema de control interno en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios es bajo, lo cual dificulta el logro eficaz. y eficiente de los objetivos de control interno. el cuestionario establecido en los anexos 4 al 8 de la Resolución N° 458-2008-CG elaborado en base a 5 componentes y 112 indicadores de control interno y la guía de revisión documental elaborada para analizar el proceso de implementación del sistema de control interno en la Universidad. Los resultados de la investigación confirman la hipótesis central e hipótesis específicas planteadas al inicio de la investigación, es decir, que el nivel de implementación del sistema de control interno en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios es bajo, lo cual dificulta el logro eficaz. y eficiente de los objetivos de control interno. el cuestionario establecido en los anexos 4 al 8 de la Resolución N° 458-2008-CG elaborado en base a 5 componentes y 112 indicadores de control interno y la guía de revisión documental elaborada para analizar el proceso de implementación del sistema de control interno en la Universidad. Los resultados de la investigación confirman la hipótesis central e hipótesis específicas planteadas al inicio de la investigación, es decir, que el nivel de implementación del

sistema de control interno en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios es bajo, lo cual dificulta el logro eficaz. y eficiente de los objetivos de control interno.

d) (Cruz Sairitupa & Mayhua Follana, 2019) en su tesis titulado “Situación del sistema de control interno en la unidad de recursos humanos en la red de servicios de salud Cusco Sur, periodo 2016”

El presente trabajo de investigación, tiene por finalidad investigar a la Unidad Ejecutora 405-Red de Servicios de Salud Cusco Sur, ubicada en el Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco, órgano de la Dirección Regional de Salud Cusco, dicha institución tiene por objetivo garantizar la prestación de servicios de salud preventiva, recuperativa y de rehabilitación que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población de las provincias de Cusco, Acomayo, Paucartambo, Paruro y Quispicanchis, los cuales son administrados por Direcciones y Unidades. El estudio tiene el alcance de tipo básico, con un diseño no experimental y con un enfoque cuantitativo. La población de informantes está constituida por los servidores de la Unidad de Recursos Humanos. El objetivo es determinar la situación en que se encuentra el Sistema de Control Interno en la Unidad de Recursos Humanos en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, periodo 2016, así mismo se planteó como hipótesis general la situación en la cual se encuentra el Sistema de Control Interno en la Unidad de Recursos Humanos en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, periodo 2016 es la falta de implementación del SCI. La investigación consta de cinco capítulos y cuatro ítems: El capítulo I: Contiene Introducción la cual está orientada al Planteamiento del problema, Justificación, Objetivos y la Delimitación del estudio. El capítulo II: Contiene el Marco Teórico contiene: Antecedentes de la Investigación, Bases Teóricas, Marco Conceptual, Hipótesis y Variables e Indicadores. El capítulo III: Contiene Diseño Metodológico,

el cual encierra: Tipo de Investigación, Diseño de la Investigación, Población y Muestra, Técnica de Recolección de Datos y Técnica de procesamiento de datos. El capítulo IV: Contiene Resultados de la Investigación contiene: Resultados respecto a los objetivos específicos y los Resultados respecto al objetivo general. El capítulo V: Contiene la Discusión, el cual encierra: Descripción de los hallazgos relevantes y significativos, Limitaciones del estudio, Comparación critica con literatura existente y las implicancias del Estudio

e) (Cuadros Ramos, 2022) en su tesis titulado "Auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados en el Gobierno regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021"

La presente investigación titulada "Auditoria de Cumplimiento y Presupuesto por Resultados en el Gobierno Regional de Ayacucho, Ayacucho - 2021". Tuvo como objetivo general, Determinar la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y el presupuesto por resultados en el Gobierno Regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021, de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental, transversal descriptivo – correlacional, teniendo como población de 60 colaboradores, una muestra de 40 colaboradores. Se empleó la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento, en escala de Likert, debidamente validadas, para la fiabilidad se utilizó el Alfa de Cronbach. Se determinó que la auditoría de cumplimiento en el gobierno regional de Ayacucho es muy deficiente debido a que el 55% de los encuestados consideró que no se ejecuta una correcta auditoría de cumplimiento, en cuanto al presupuesto por resultados es muy deficiente debido a que el 55% de los encuestados consideró que el Gobierno Regional de Ayacucho no alcanza un eficiente presupuesto por resultados. Por lo tanto, la auditoría de cumplimiento se relaciona directa y significativamente con el presupuesto

por resultados ya que determina si se cumple con las normativas establecidas logrando así la estrategia de gestión pública de Presupuesto por resultados

2.1.3. Antecedentes Locales

a) (Montúfar Soncco, 2017) en su tesis titulado "Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016"

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal Determinar de qué manera se aplica las actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez –Sicuani Las Hipótesis que se tiene es Las Actividades de Control Gerencial y su Cumplimiento en la Ejecución Financiera de Ingresos se aplican en forma irregular. El diseño Metodológico es no experimental, cuantitativo descriptivo. La población y la muestra están constituidas por los registros de los Recibos de Ingreso emitidos por la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez. Para la obtención de datos se revisaron la documentación y se realizó entrevista. En cuanto a los resultados nos muestra que la aplicación de las Actividades de control en la Ejecución Financiera del Ingreso es de manera irregular, no existe segregación de funciones, no se realiza conciliaciones y verificaciones de manera regular, los recibos de ingreso no cuentan con su número de registro.

b) (Ocsa Ocampo & Tito Corilla, 2020) en su tesis titulado "Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018"

El objetivo general de esta investigación es determinar la situación del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez -Sicuani periodo 2018. La hipótesis

general es la situación del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez está en proceso de implementación. El marco teórico comprende las teorías como El control interno, logística y hospital, y sus dimensiones e indicadores basados en el control interno. La población del estudio está formada por 6 trabajadores que vienen a ser la unidad de logística y la muestra está constituida por los 6 trabajadores. El enfoque del estudio es cuantitativo, el tipo de estudio es descriptivo, el diseño no es experimental y para la realización de este estudio se obtuvieron los siguientes instrumentos: cuestionario y guía de análisis documental. Llegando a la conclusión que el manejo del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani no es eficiente, debido a que no se cumple con la correcta aplicación de las normas de control, además de tener una baja evaluación de los riesgos en la unidad logística, la cual se puede observar en el cuadro N° 10.

c) (Béjar Ramos & Quispe Curo, 2020) en su tesis titulado "Control Interno en el Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani-Cusco Periodo 2018"

El trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar cómo el control interno en el área de recursos humanos de la unidad ejecutora 409- hospital Callo Rodríguez, Sicuani-Cusco periodo 2018; en el presente trabajo no se formula hipótesis. La población estuvo constituida por el total de trabajadores del área de recursos humanos del hospital (05), la muestra es no probabilística, para determinar cómo es el Control Interno en el área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez, Sicuani-Cusco, se aplicó un cuestionario de 30 ítems a 5 trabajadores del Área, la investigación es de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y los resultados más relevantes se logró determinar que el control interno en el área de recursos humanos de la UE-409 hospital Alfredo Callo Rodríguez es

regular por un porcentaje acumulado de 59%, según los datos obtenidos los componentes del control interno son aplicados de manera regular, ya que no cuentan con información suficiente del control interno y no se aplica en forma integrada los componentes del control interno, lo que origina que no se supervise cada proceso y cada actividad desarrollada en el área

d) (Gutiérrez Sota, 2022) en su tesis titulado "Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020"

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo Describir el control interno y determinar el nivel de ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, periodo 2020, en cuanto a las hipótesis la presente no contempla esto debido al alcance de la investigación descriptiva, el marco teórico de la investigación comprende las teorías como el control interno y ejecución presupuestal, así como sus dimensiones e indicadores. El tipo de investigación corresponde a teórica y/o práctica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo, las técnicas empleadas se basan en el análisis documental y encuesta que permite conocer de cerca y en forma objetiva la situación del control interno que se avanza dando y la ejecución presupuestal en el período 2020, teniendo como consecuencia que los retrasos y malas ejecuciones que se dieron en el año 2020 fueron a raíz de que no se contaba con un personal designado para las funciones de supervisión y monitoreo de control interno, por lo que conllevo a errores y retrasos en el proceso de ejecución presupuestal, obteniendo como resultados de la investigación el desarrollo de las conclusiones tales como: El control interno tiene un nivel de confianza moderado alto según la tabla 27 con un 69% de resultado, de acuerdo al análisis de cada una de sus dimensiones teniendo como resultado que las actividades son realizadas pero no en su totalidad, y de acuerdo al proceso de la información de

las encuestas que se aplican a los trabajadores, estos perciben que el control interno tiene un nivel medio según tabla 28, al igual que el análisis documental, por lo tanto se corrobora la percepción de los trabajadores con el análisis documental, en lo que respeta al nivel de ejecución presupuestal de ingresos y gastos esta se encuentra con un nivel de ejecución moderado alto con un 71.50% según tabla 29 y según la percepción de los trabajadores relacionados con la ejecución presupuestal a quienes se ha aplicado la encuesta considerando un 43.5% nivel de ejecución regular a bueno según tabla 30.

e) (Barrenechea Padilla , 2016) en su tesis titulado "Factores que Limitan la Implementación del Control Interno en Unidad de Logística - Red de Salud Barranco Chorrillos Surco – Periodo 2015"

El trabajo de investigación, estuvo orientado a establecer y determinar cuál es el factor predominante que limitan la implementación del control interno en unidad de logística – Red de Salud Barranco Chorrillos Surco periodo 2015, tiene por finalidad proponer la implementación del control interno en la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, mediante programas de sensibilización y capacitación del personal, para reforzar el control gubernamental de la unidad examinada. La metodología empleado en la elaboración de la tesis es paradigma de investigación positivista, teniendo el enfoque de investigación cuantitativo, tipo de estudio sustantivo, el diseño de investigación empleado es no experimental con corte transversal, la metodología de investigación aplicada es hipotético deductivo que es conforme a la investigación cuantitativa, la población y muestra está constituida por el conjunto de trabajadores que laboran en la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, establecido por cincuenta (50) trabajadores de distintas áreas y unidades de la entidad. En el trabajo investigación se utilizó la técnica de encuesta y para el focus grup la entrevista con la finalidad de obtener información a través del cuestionario diseñado

previamente. El resultado obtenido en la investigación respondió al problema diseñado, cual es el factor predominante que limita la implementación del control interno en unidad de logística Red de Salud Barranco Chorrillos Surco periodo 2015, determinándose el coeficiente institucional en un 40% que limita en mayor grado, mientras el coeficiente personal en un 24% limitando en menor grado la implementación del control interno en la entidad. Los indicadores factor institucional, organizacional y personal que limitan la implementación del control interno son: el personal desconoce la organización, deficiente coordinación entre unidades y ausencia de capacitación del personal en las normas de control interno. Para finalizar la investigación se perfecciono con las contribuciones importantes que se muestra como resultado de los factores que limitan la implementación de control interno en unidad de logística de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, llegando a conclusiones de acuerdo a la realidad problemática planteada.

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. CONTROL SIMULTANEO

El Control Simultáneo forma parte de Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones de competencia de otras instancias u organismos, dichas situaciones se

comunican oportunamente a éstas para los fines que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Control Simultáneo, con base a su autonomía funcional y los criterios que se estimen pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de Control Gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Este servicio de control se rige por los principios del artículo 9 de la Ley N° 27785, es ejercido por la Contraloría y por el OCI, se efectúa de manera selectiva a través de las modalidades establecidas en la presente Directiva y conforme a sus disposiciones. Excepcionalmente, cuando así lo determine la Contraloría, las Sociedades de Auditoría pueden ejercer el Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.1 Características del Control Simultáneo

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

a) **Oportuno:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
b) **Célere:** Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

c) **Sincrónico:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

d) **Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.2 Acciones de Planeamiento en el Control Simultáneo

Las acciones de planeamiento en el Control Simultáneo comprenden la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre éstas, la recopilación de información en la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso que serán objeto del servicio de Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, situaciones de coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, entre otros, la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI, cuando corresponda, selecciona el proceso que será objeto de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se identifica sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.3 Etapa de Planificación en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se elabora el Plan de Control por la Comisión de Control; este se aprueba por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Control Simultáneo, conforme a las disposiciones específicas que establece la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Plan de Control contiene, entre otros, los objetivos, el alcance y los procedimientos que definen la estrategia de intervención del Control Simultáneo a realizar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.4 Etapa de Ejecución en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se desarrolla y documentan los procedimientos de cada modalidad de Control Simultáneo, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.5 Control sobre Hechos con Presunta Responsabilidad

Si durante la etapa de la ejecución del Control Simultáneo, la Contraloría o el OCI obtienen evidencias suficientes y apropiadas que permitan identificar hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, éstos se deben comunicar para el inicio del servicio de control que corresponda, de acuerdo a las disposiciones que para ello emite la Contraloría. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Control, el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Control Simultáneo, cuando corresponda, sin perjuicio de la continuación del mismo, elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada, dirigida al nivel jerárquico del cual dependa, para la

realización del servicio de control que corresponda. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.6 Etapa de elaboración del Informe en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se elabora los informes de cada modalidad de Control Simultáneo, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. Los informes consideran, según corresponda, el contenido incluido en el respectivo Plan de Control, el listado de los documentos e instrumentos sobre la base de los cuales se ha efectuado el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, la identificación de las situaciones adversas, el estado de las mismas, así como las conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.7 Documentación del Control Simultáneo

La documentación comprende el Plan correspondiente, la evidencia obtenida (a través de la aplicación de las técnicas de inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo, indagación, conciliación, entrevistas, entre otras), la documentación generada y utilizada, que contiene el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes y demás documentos que son emitidos como resultado del Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.8 Publicidad de los Informes de Control Simultáneo

La publicidad de los Informes de Control Simultáneo se rige por lo dispuesto en los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N° 27785, y las disposiciones que sobre el particular emite la Contraloría, respecto a la publicación de los mismos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Para efecto de la publicación de los Informes de Control Simultáneo, la notificación de los mencionados informes se entiende efectuada con la comunicación del mismo al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Control Simultáneo, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta o reservada, y demás de similar naturaleza, en el marco de las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La remisión de los Informes de Control Simultáneo para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la comunicación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría de los Informes de Control Simultáneo se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o el que se designe para tal fin. En el Control Concurrente y la Visita de Control, dicho seguimiento se realiza sobre la base del Plan de Acción que, en caso corresponda, se remite después del Informe del Control Concurrente o el Informe de Visita de Control. Para efecto del citado seguimiento y evaluación, las unidades orgánicas y los órganos desconcentrados de la Contraloría que emiten informes de Control Simultáneo, los remiten al OCI de la entidad o de la dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o al que se designe para

tal fin, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de efectuada su comunicación. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.9 implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo.

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo. El plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás funcionarios o servidores públicos que aquellos designen, comunica a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las situaciones adversas, el Jefe de Comisión o el OCI, según corresponda, evalúa la información recibida, y registra el estado que corresponda a la situación adversa en el aplicativo informático de la Contraloría, de acuerdo a lo siguiente:

- Corregida: Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, la situación adversa.

- Con acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- Sin acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
- Desestimada: Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a implementar alguna acción, asumiendo las consecuencias de dicha acción.
- No corregida: Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo de tres (3) meses para su corrección y no han sido corregidas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.10 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante el desarrollo del servicio de Control Simultáneo, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene las siguientes obligaciones:

a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.
b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Servicio de Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control. Adicionalmente, para el Servicio de Control Concurrente, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de la acreditación de la Comisión de Control o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda, designa un representante de la

entidad que se encargue de coordinar, facilitar la atención de requerimientos y otros, y participar en las reuniones de coordinación demandadas por la Comisión de Control.

c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.
d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Control Simultáneo.
e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.
f) Comunicar a la Comisión de Control, al órgano desconcentrado, la unidad orgánica o al OCI, a cargo del Control Simultáneo, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.
g) Cautelar que las acciones preventivas y correctivas adoptadas para corregir las situaciones adversas, sean concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.11 Modalidades Del Control Simultáneo

- **Control Concurrente:**

  Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que

afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

La realización del Control Concurrente se determina a propósito de tomar conocimiento y valorar hechos o situaciones que lo ameriten, o por decisión de alguno de los órganos, incluidos los desconcentrados, o unidades orgánicas de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia, atendiendo a los criterios establecidos para los servicios de Control Simultáneo, así como aquellos vinculados con la complejidad de los procesos, mayor significación económica, relevancia o por la duración prolongada de los mismos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Planificación:** La etapa de la planificación del Control Concurrente se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Concurrente, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- **Ejecución:** La ejecución del Control Concurrente es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de Control Concurrente, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo de la etapa de ejecución en el Control Concurrente, se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de cinco (5) días hábiles por hito de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Etapa de Elaboración de Informes en el Control Concurrente** La Comisión de Control, como resultado del desarrollo del Control Concurrente, elabora los siguientes informes:

  Informe de hito de control

  Informe de Control Concurrente

- **Visita de control**

  Es la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

  Asimismo, se aplican Visitas de Control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

  - **Planificación:** La etapa de la planificación de la Visita de Control se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan

de Visita de Control, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Visita de Control es de hasta dos (2) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.

- **Ejecución:** La ejecución de la Visita de Control es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de la Visita de Control, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo máximo para la etapa de ejecución de la Visita de Control es de cinco (5) días hábiles. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- **Elaboración de Informe:** El Informe de Visita de Control es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control objeto de la Visita de Control, las cuales se describen de forma objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que la sustenta e incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Orientaciones de oficio:**

Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable,

disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. La realización de la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del profesional o equipo de profesionales a cargo de la misma. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación, ni está sujeta a plazos predeterminados. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Ejecución de la Orientación de Oficio:** La Orientación de Oficio se inicia con el registro en el aplicativo informático que corresponda, y se ejecuta conforme a lo siguiente:

  - Se determina una o varias actividades de un proceso en curso, que ameritan la aplicación de la orientación de Oficio.

  - De ser el caso, se requiera información a ser proporcionada por la entidad o dependencia sujeta a la Orientación de Oficio, se cursa la solicitud respectiva al titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

  - Con la información necesaria, se procede a la revisión y análisis de la misma para identificar la existencia o no de situaciones adversas respecto de las actividades determinadas.

- **Informe de Orientación de Oficio:**

  Como resultado de la ejecución de la Orientación de Oficio, siempre y cuando se identifique alguna situación adversa, se prepara el Informe de Orientación de Oficio, el cual se caracteriza por ser abreviado y contener el detalle sucinto de la actividad o actividades evaluadas dentro de los alcances de la Orientación de Oficio, el listado de la documentación proporcionada y obtenida durante el servicio de control, la descripción de forma objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas, identificando sus elementos, la evidencia que las sustentan, incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

  El Informe de Orientación de Oficio es elaborado y suscrito por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de la Orientación de Oficio.

  El Informe de Orientación de Oficio se comunica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

  La remisión del Informe de Orientación de Oficio para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su comunicación al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría del Informe de Orientación de Oficio se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la

entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación.

2.2.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

2.2.2.1 FINALIDAD

Lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.2.2.2 OBJETIVOS

- ✓ Regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG, 2019)
- ✓ Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.2.2.3 ALCANCE

- ✓ Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)
- ✓ Se encuentran exceptuados de los alcances de la presente Directiva:

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y las empresas del Estado que se encuentran bajo su supervisión. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.2.2.4 Sistema de Control Interno (SCI)

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos:

a) Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.2.2.5 Ejes, Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

La Ley N° 28716, que aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece siete componentes para el SCI; y bajo el enfoque establecido por el modelo COSO,

mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, se agruparon 3 componentes en uno solo, obteniendo como resultado 5 componentes.

Las citadas normas incorporaron el marco del SCI utilizado por el Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – COSO, cuya versión actualizada en el año 2013 (Modelo COSO 2013) comprende los siguientes componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación; y, 5) Supervisión; conforme se presenta en el siguiente gráfico.

Figura 1
Componenetes del Sistema de Control Interno

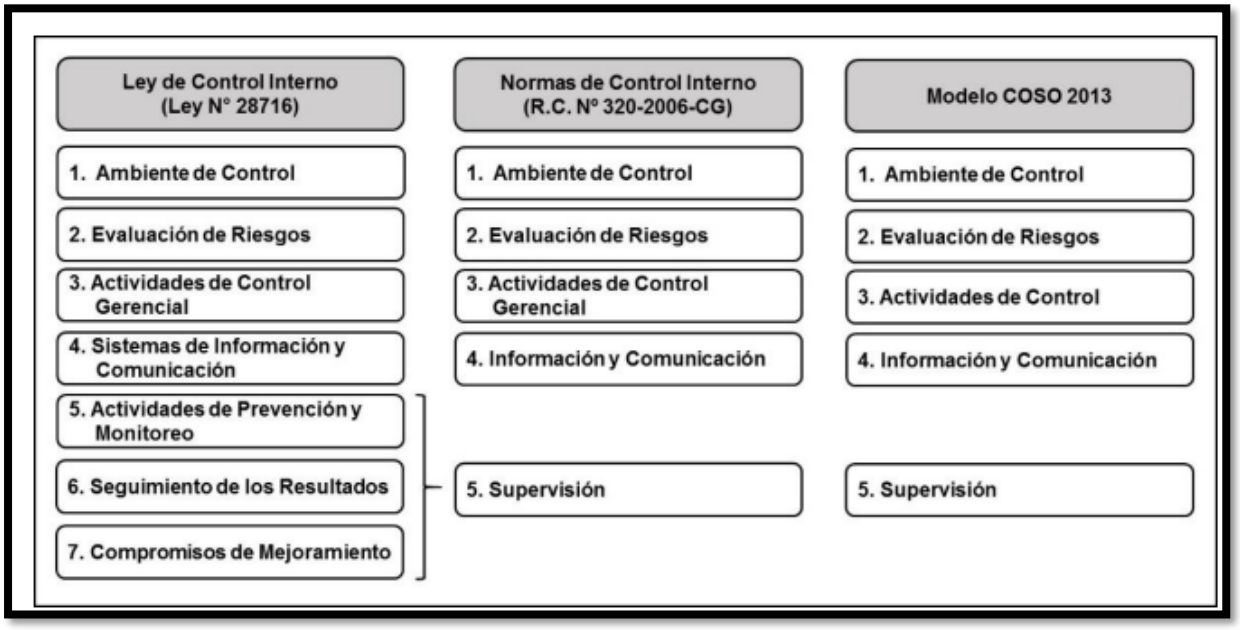

Fuente: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019

Por cada componente se han establecido principios que orientan y facilitan su implementación. Para un mejor entendimiento y desarrollo de los componentes, así como para efectos de lograr una adecuada aplicación de la presente Directiva, los 5 componentes y sus 17 principios han sido agrupados en 3 ejes: 1) Cultura Organizacional, 2) Gestión de Riesgos y 3)

Supervisión; según se presenta en el siguiente cuadro. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Figura 2
Modelo para la implementación del SCI

Fuente: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019

2.2.2.6 Clasificación de entidades para la implementación del Sistema de Control Interno

Para la implementación del SCI, las entidades del Estado son clasificadas en 3 grupos, según su nivel de gobierno y población. Para el caso de las Municipalidades, se utiliza como referencia la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. En caso el MEF disponga la variación de dicha clasificación, se procederá a la actualización respectiva. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Las entidades que integran los grupos se detallan en el siguiente cuadro.

Figura 3
Grupo de las entidades

Grupo de entidades	Entidades que lo integran
Grupo 1	**Nacional:** Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, entre otras entidades de similar nivel de gobierno, así como sus entidades adscritas y ejecutoras.
	Regional: Sede central de los Gobiernos Regionales con excepción de las direcciones regionales y sus unidades ejecutoras que cuenten con autonomía administrativa y económica.
	Local: Municipalidades de Lima Metropolitana, Municipalidad Provincial del Callao y sus municipalidades distritales, así como sus entidades adscritas y unidades ejecutoras (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras.).
Grupo 2	**Regional:** Direcciones regionales y unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales que cuenten con autonomía administrativa y económica con excepción de su sede central, entre ellos, los Hospitales Regionales, Unidades de Gestión Educativo Local (UGEL), empresas de los Gobiernos Regionales.
	Local: Las Municipalidades provinciales clasificadas por el MEF como tipo A y B; y, municipalidades distritales que cuenten hasta con 70% de población urbana, clasificadas por el MEF como tipo D y E, así como las entidades adscritas a estas municipalidades (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras.), con excepción de las Municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1.
Grupo 3	**Local:** Las Municipalidades distritales que cuentan con menos de 70% de población urbana, clasificadas por el MEF como Tipo F y G, así como las entidades adscritas a estas municipalidades (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras).

Fuente: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019

2.2.2.7 Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones

- **Titular de la entidad**: Es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones:
    - Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, y aprobar los mismos.
    - Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva.
    - Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI.
    - Ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva.
    - Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones.

- Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

- **Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno:** Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es:

  - En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces.
  - En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
  - En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
  - En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

  El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones:

  - Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
  - Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
  - Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
  - Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

- **Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno:** Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros). Tienen las siguientes funciones:
    - Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
    - Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.
    - Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.2.2.8 Aplicativo informático del Sistema de Control Interno

La Contraloría pondrá a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del SCI, como una plataforma de trabajo en el cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.2.2.9 Procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno

Para implementar el SCI, las entidades del Estado deben ejecutar los siguientes pasos para cada uno de los 3 ejes señalados anteriormente. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

- **Eje Cultura Organizacional**

  Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional

  Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

- **Eje Gestión de Riesgos**

  Paso 1: Priorización de productos

  Paso 2: Evaluación de riesgos

  Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

- **Eje Supervisión**

  Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual

  Paso 2: Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

Los Ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos pueden implementarse simultáneamente. Como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje Cultura Organizacional, se identifican situaciones que pueden limitar el logro de los objetivos institucionales, las cuales son consideradas como deficiencias, a partir de las cuales se establecen medidas de remediación con el objetivo de revertir o superar las mismas. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Asimismo, como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje Gestión de Riesgos, se identifican eventos o factores que pueden afectar la provisión de los bienes o servicios que la entidad brinda a la población, a partir de los cuales se establecen medidas de control con el objetivo

de reducir dichos riesgos. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

El eje Supervisión comprende que la entidad realice el seguimiento permanente a la ejecución de las medidas de remediación y control establecidas en los Planes de Acción Anual; así como las evaluaciones de la implementación del SCI que permiten identificar las deficiencias del control interno y medir el nivel de madurez del SCI. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Las entidades bajo el alcance de la presente directiva deben implementar el SCI de manera progresiva, debiendo ejecutar anualmente los pasos mencionados en los párrafos precedentes, que permiten el desarrollo de los ejes Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, lo que se evidencia a través de la elaboración y envió de los entregables del SCI, según se muestra en el siguiente gráfico. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Figura 4
Ejes para la implementación del Sistema de Control Interno

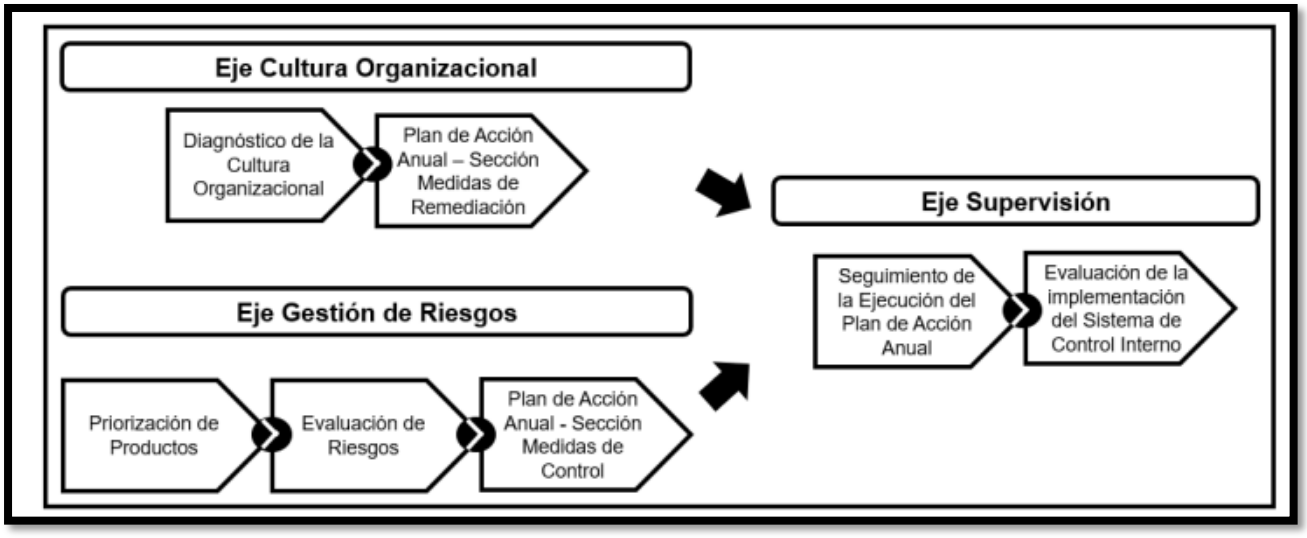

Fuente: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019

2.2.2.10 Eje Cultural Organizacional

El eje Cultura Organizacional está integrado por los componentes ambiente de información y comunicación. Este eje promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales. Es decir, que la entidad fortalezca con una estructura orgánica adecuada, asignación clara de responsabilidades como de comunicación efectivos, procesos para el reclutamiento y retención del personal calificado, y un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores éticos y reglas de conducta. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Para implementar el presente eje, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos: Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional y Paso 2: Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Figura 5
Eje Cultura Organizacional

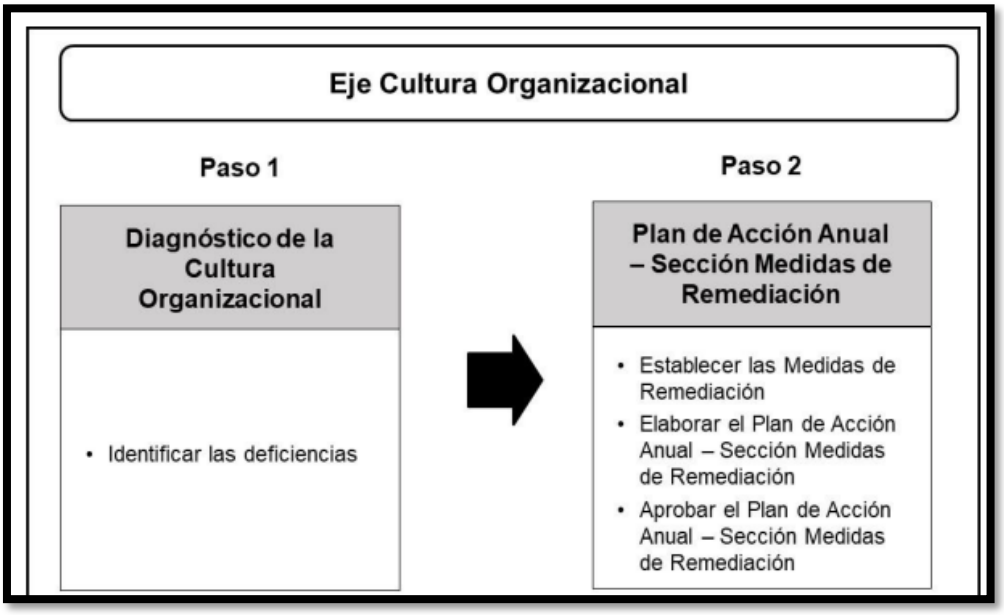

Fuente: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019

2.2.2.11 Eje Gestión de Riesgos

El eje Gestión de Riesgos está integrado por los componentes evaluación de riesgos y actividades de control. Este eje comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Para desarrollar el presente eje, la entidad debe ejecutar los siguientes pasos: Paso 1: Priorización de Productos, Paso 2: Evaluación de Riesgos y Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, en los que participan los funcionarios y servidores con mejor conocimiento y experiencia de los órganos y unidades orgánicas a cargo de la ejecución y desarrollo de los productos priorizados o revaluados. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Figura 6
Eje Gestión de Riesgos

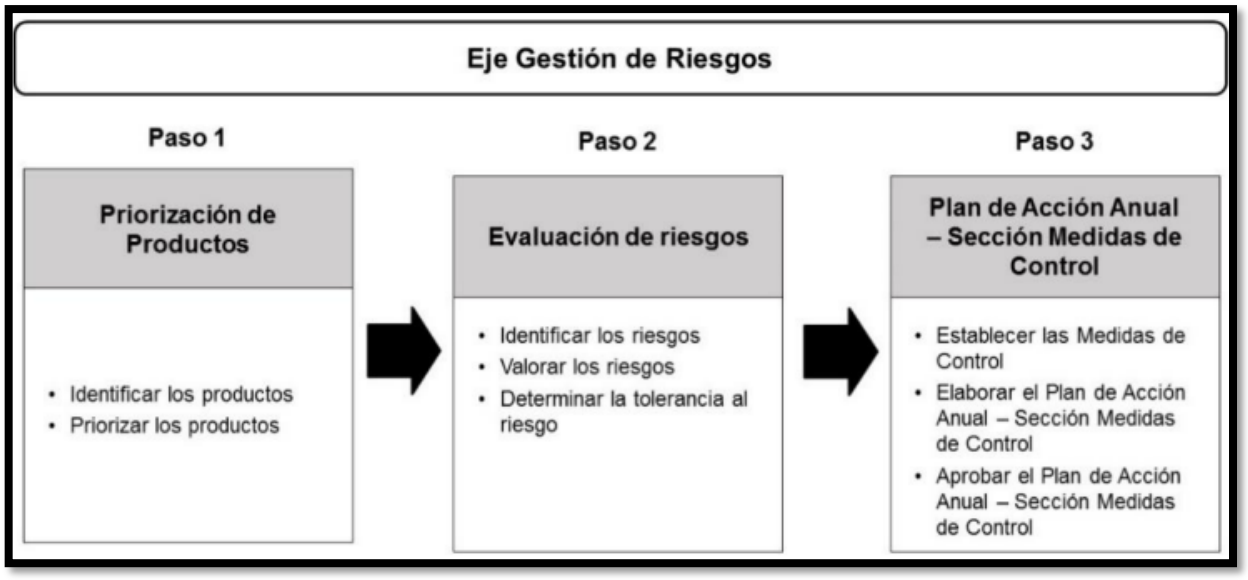

Fuente: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019

2.2.2.12 Eje Supervisión

El eje Supervisión está compuesto por el componente supervisión y comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del SCI, a través del seguimiento a la ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual, así como las evaluaciones de la implementación del SCI, que permitan identificar las deficiencias del control interno. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Las medidas de remediación y las medidas de control consignadas en el Plan de Acción Anual constituyen la base para ejecutar los pasos del Eje Supervisión. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Para desarrollar el presente eje, la entidad debe ejecutar los siguientes pasos: Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual y Paso 2: Evaluación de la Implementación del SCI, en los que participan el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Figura 7
Eje Supervisión

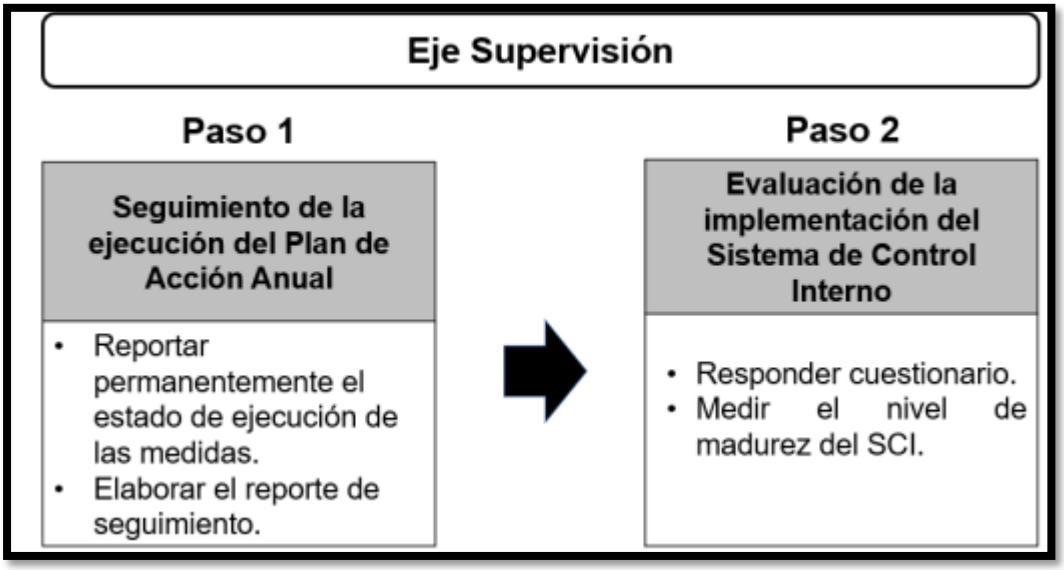

Fuente: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019

2.2.2.13 Participación de los órganos y unidades orgánicas a cargo del control gubernamental de la Contraloría y los Órganos de Control Institucional en la implementación del SCI

Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las entidades, en el marco de las normas vigentes, son competentes para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

En el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad, así como la adecuada gestión de los recursos públicos. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.2.2.14 Responsabilidad administrativa funcional

La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

Corresponde a la entidad determinar la responsabilidad administrativa de sus funcionarios y servidores que contravengan o incumplan sus funciones y normativa que regula la implementación y funcionamiento del SCI, e iniciar los procedimientos disciplinarios y aplicar las sanciones que correspondan conforme a la normativa laboral aplicable. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

a) **Acciones correctivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

b) **Acciones preventivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

c) **Actividad:** Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

d) **Autoevaluaciones:** Actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. (Ley N°28716, 2006)

e) **Control Interno:** Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)

f) **Cumplimiento de Metas:** Evalúa en qué medida se cumplieron las metas programadas durante el periodo, con el fin de poder determinar los factores más relevantes que originan la variación entre lo programado y lo logrado. (Cahuascanco Cabrera , 2022)

g) **Comisión de Control:** Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

h) **Componentes:** Elementos del control interno cuyo desarrollo permiten la implementación del SCI, estos son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

i) **Dependencia:** Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

j) **Entidad:** Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

k) **Eje:** Elementos del procedimiento para implementar el SCI, que agrupa los componentes del control interno a fin de facilitar su desarrollo. Estos son: cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

l) **Entidades del Estado:** Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad

empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

m) Evidencia: Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

n) Funcionarios Públicos: Según el Artículo 4° de la Ley N.° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

o) Gestión Pública: Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

p) Hito de Control: Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

q) **Informe de Auditoría:** El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

r) **Integrante:** Es el profesional, miembro de la Comisión de Control que se encuentra a cargo de desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización del servicio de control, así como custodiar la documentación del mismo. Coordina y está bajo la supervisión directa del Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

s) **Jefe de Comisión:** Es el profesional, miembro de la Comisión de Control, responsable de administrar y conducir la realización del servicio de control. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna, y gestiona los requerimientos y las coordinaciones con los funcionarios o servidores de la entidad o dependencia sujeta a control. Está a cargo de elaborar el informe del servicio de control, suscribir el mismo conjuntamente con el Supervisor, y registrar oportunamente la información en el respectivo aplicativo informático. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

t) **Órgano de Control Institucional:** Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

u) **Plan de Acción:** Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

v) **Presupuesto:** El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

w) **Supervisor:** Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

x) **Sociedades de Auditoría:** Forman parte del Sistema Nacional de Control, al momento en el que se realiza la designación, para un periodo de tiempo determinado, estas

realizan trabajos de relacionados a las auditorias económicas, financieras, de sistemas informáticos, entre otros. (Cahuascanco Cabrera , 2022)

y) **Servidor público:** Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

z) **Situación adversa:** Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

a) Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.

b) Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.

c) Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre

otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.

aa) **Titular de la Entidad:** Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultante de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la 44 Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

El Control Simultáneo incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, ya que al contar con las orientaciones de oficio y visitas de control se puede realizar un seguimiento al proyecto para que este pueda ser implementado de acuerdo a la normativa.

3.1.2. Hipótesis Específicos

a) La visita de control incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

b) La orientación de oficio incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

3.2.IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. CONTROL SIMULTANEO

3.2.2. Variable Dependiente

Y. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3.3.OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) **CONTROL SIMULTANEO**	El control simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos. (Farfán Giove, 2018)	Consiste en examinar las actividades de un proceso en curso en forma sistemática y objetiva con el propósito de identificar, informar y comunicar a la institución en forma oportuna la presencia de actividades o hechos que afectan la continuidad o alcanzar el desarrollo del proceso. (Farfán Giove, 2018)	X.1 Visita de control	X.1.1 Técnicas de inspección u observación X.1.2 Hito de control
			X.2 Orientación de Oficio	X.2.1 Revisión documental X.2.2 Análisis de información X.2.3 Verificar que se esté realizando de acuerdo a la normativa aplicable X.2.4 Identificar alguna situación adversa

VARIABLE DEPENDIENTE (Y) **IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**	La Ley N° 28716, que aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece siete componentes para el SCI; y bajo el enfoque establecido por el modelo COSO, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, se agruparon 3 componentes en uno solo, obteniendo como resultado 5 componentes. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)	Por cada componente se han establecido principios que orientan y facilitan su implementación. Para un mejor entendimiento y desarrollo de los componentes. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)	Y.1 Cultura Organizacional	Y.1.1 Ambiente de Control Y.1.2 Información y Comunicación
			Y.2 Gestión de Riesgos	Y.2.1 Evaluación de Riesgos Y.2.2 Actividades de Control
			Y.3 Supervisión	Y.3.1 Evaluación Y.3.2 Seguimiento

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Condoroma es uno de los ocho que conforman la provincia de Espinar ubicada en el departamento del Cuzco en el Sur del Perú.

Limita por el Norte con los distritos de Pallpata y Ocoruro; por el Este, con el departamento de Puno; y por el Oeste con el departamento de Arequipa. (Wikipedia, 2022)

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación fue realizada de tipo descriptivo – explicativo, donde trataremos de qué manera el control simultaneo influye en la implementación del sistema de control interno en la Municipalidad de Condoroma, con la aplicación de técnicas recogidas de datos, mediante el método de cuestionario, entre otros.

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo, explicativo. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo.

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo.

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

Está constituida por 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernandés Collado y Baptista Lucio, (2014)

(p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Entrevista

Esta se utiliza con el fin de obtener información en forma amplia y detallada por ello las preguntas suelen ser abiertas y se aplica a quienes poseen datos y experiencias relevantes para el estudio. (Dueñas, 2013)

Existen dos tipos de entrevista:

- Entrevista estructurada

- Entrevista no estructurada

La entrevista es una técnica de interrogatorio que se caracteriza por su aplicación interpersonal o “cara a cara”; al respecto, se entrevistó a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica.

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez "el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo" (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

"La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras" Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (Garcia Fernando, 1977).

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la

muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza". (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación "CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA - ESPINAR, PERIODO 2023"

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera la visita de control incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

5.1.1. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE CONTROL SIMULTANEO

1. ¿Cree usted, que el control concurrente planifica y vigila de manera adecuada los recursos del estado y los procedimientos que debe seguir de acuerdo a las normativas aplicables?

Tabla 1
Cree usted, que el control concurrente planifica y vigila de manera adecuada los recursos del estado y los procedimientos que debe seguir de acuerdo a las normativas aplicables

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	53%
Casi Siempre	2	13%
A veces	5	33%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
Cree usted, que el control concurrente planifica y vigila de manera adecuada los recursos del estado y los procedimientos que debe seguir de acuerdo a las normativas aplicables

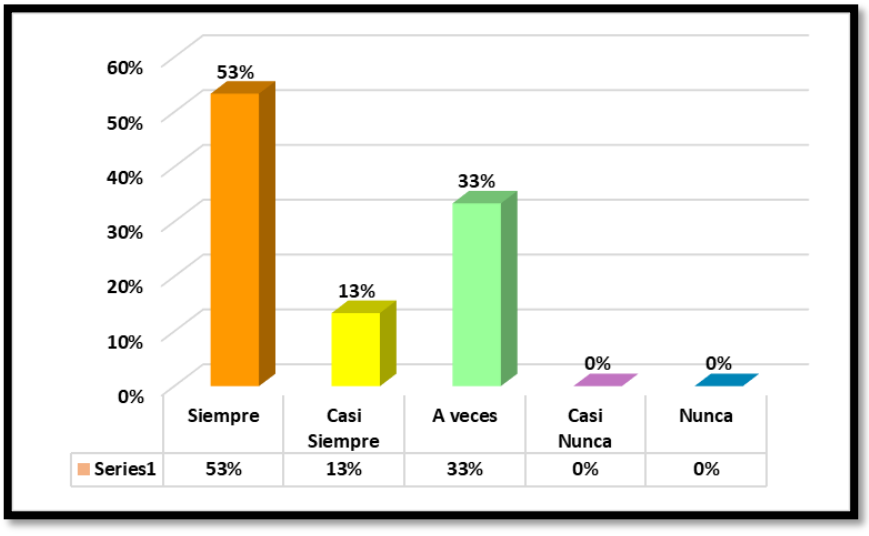

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 1 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 53% indico que siempre el control concurrente planifica y vigila de manera adecuada los recursos del estado y los procedimientos que debe seguir de acuerdo a las normativas aplicables, el otro 33% indica que a veces cumple con su labor.

2. ¿Cree usted, que el control simultaneo incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos?

Tabla 2
Cree usted, que el control simultaneo incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	53%
Casi Siempre	6	40%
A veces	1	7%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9

Cree usted, que el control simultaneo incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos

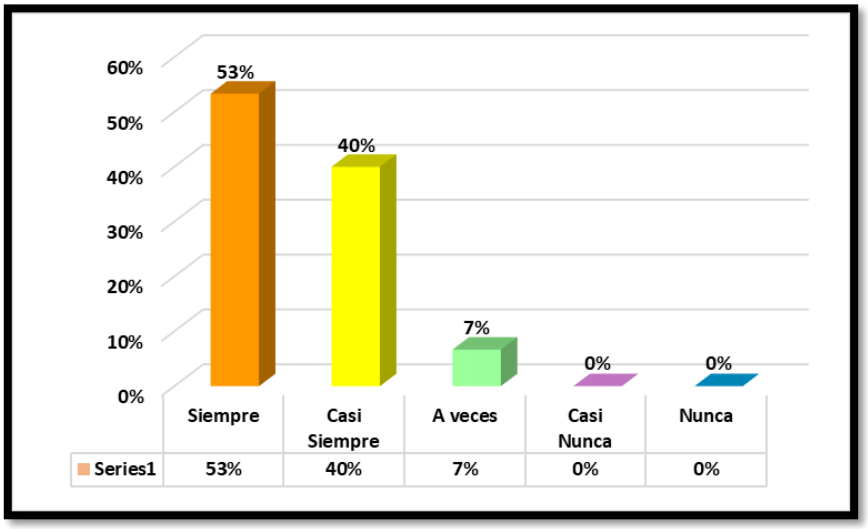

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 2 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 53% indico que el control simultaneo siempre incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos, ya que al contar con este tipo de control se podrá conocer las situaciones adversas durante el proceso y poder corregirlas o implementarlas, el otro 7% indica que a veces incide.

3. ¿Cree usted que el cambio de autoridades, retrasa las actividades planificadas y pendientes?

Tabla 3
Cree usted que el cambio de autoridades, retrasa las actividades planificadas y pendientes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	7	47%
Casi Siempre	8	53%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10
Cree usted que el cambio de autoridades, retrasa las actividades planificadas y pendientes

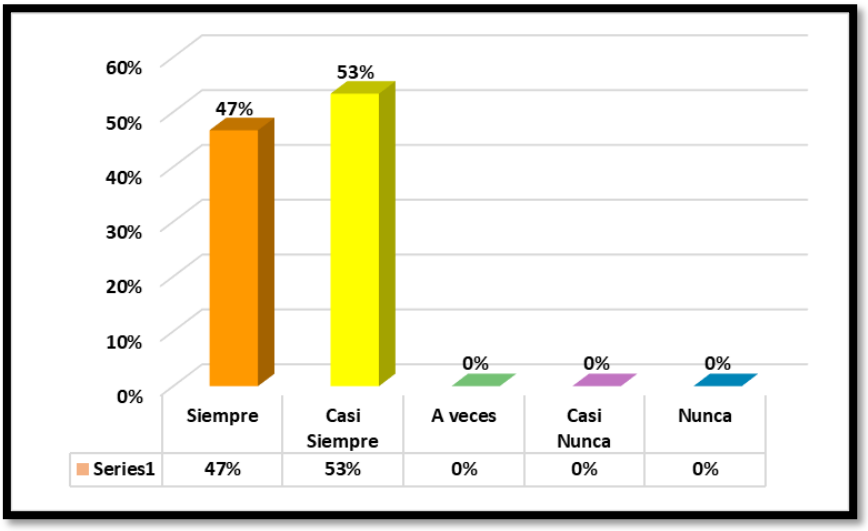

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 3 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 47% indico que el cambio de autoridades siempre retrasa las actividades planificadas y pendientes, ya que al realizar este proceso se deja algunas actividades al aire y las nuevas autoridades no continúan con el proceso, el

otro 53% indica que casi siempre esto afecta en las actividades que viene realizando la municipalidad.

4. ¿El titular de la entidad asigna a responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio?

Tabla 4

El titular de la entidad asigna a responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	3	20%
Casi Siempre	6	40%
A veces	6	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11

El titular de la entidad asigna a responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio

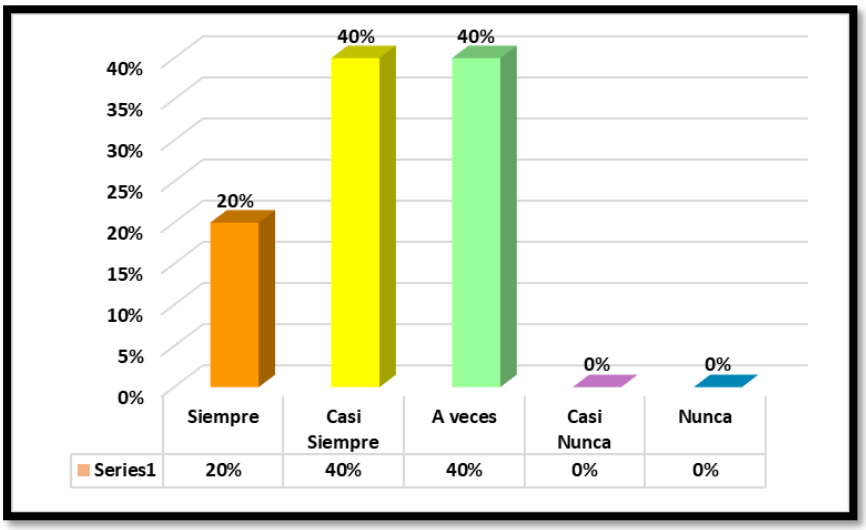

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 4 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 20% indica que el titular de la entidad si asigna a responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio, para que ellos puedan dar seguimiento al proceso en curso en este caso la implementación del sistema de control interno, el otro 40% indica que a veces se asigna responsables.

5. ¿Considera que el grado de coordinación de los funcionarios responsables en el proceso de implementación de recomendaciones son adecuadas?

Tabla 5
Considera que el grado de coordinación de los funcionarios responsables en el proceso de implementación de recomendaciones son adecuadas

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	2	13%
A veces	7	47%
Casi Nunca	4	27%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
Considera que el grado de coordinación de los funcionarios responsables en el proceso de implementación de recomendaciones son adecuadas

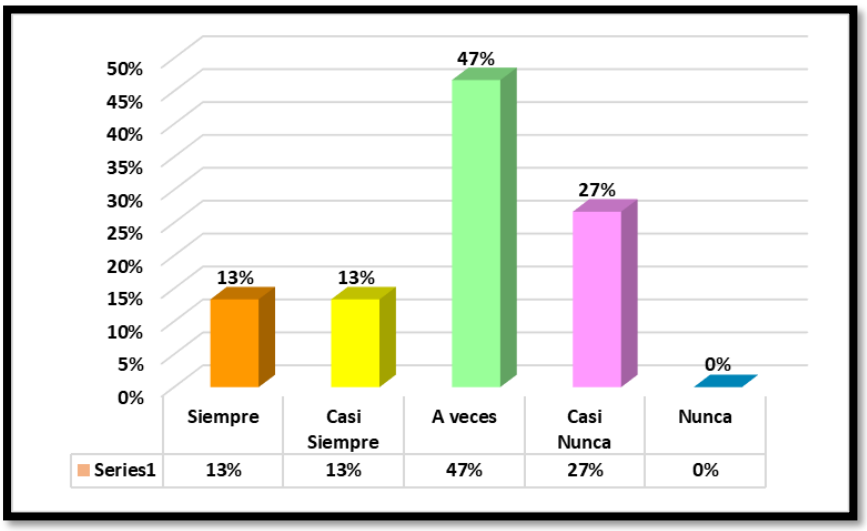

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 5 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 13% considera que **el** grado de coordinación de los funcionarios responsables en el proceso de implementación de recomendaciones si son adecuadas, el otro 47% indica que a veces y el 27% considera que nunca es adecuada ya que muchas veces por falta de coordinación no se llega a concluir con las recomendaciones dadas.

6. ¿El Titular de la Entidad dispone acciones para la implementación de recomendaciones?

Tabla 6
El Titular de la Entidad dispone acciones para la implementación de recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	4	27%
Casi Siempre	2	13%
A veces	7	47%
Casi Nunca	2	13%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13
El Titular de la Entidad dispone acciones para la implementación de recomendaciones

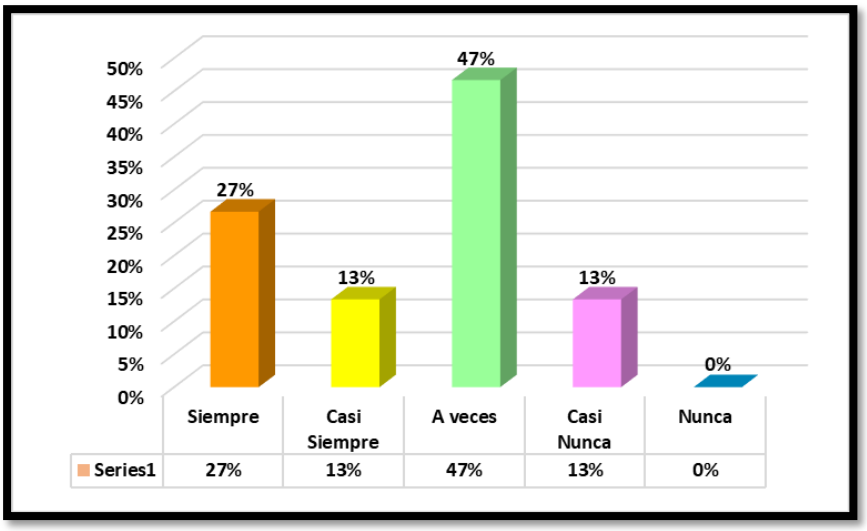

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 6 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 27% indica que el Titular de la Entidad si dispone acciones para la implementación de recomendaciones, el otro 47% indica que a veces se dispone de acciones inmediatamente.

7. ¿Considera usted que las acciones que dispone el Titular de la Entidad son efectivas y oportunas, para la implementación de recomendaciones?

Tabla 7
Considera usted que las acciones que dispone el Titular de la Entidad son efectivas y oportunas, para la implementación de recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	4	27%
Casi Siempre	3	20%
A veces	8	53%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
Considera usted que las acciones que dispone el Titular de la Entidad son efectivas y oportunas, para la implementación de recomendaciones

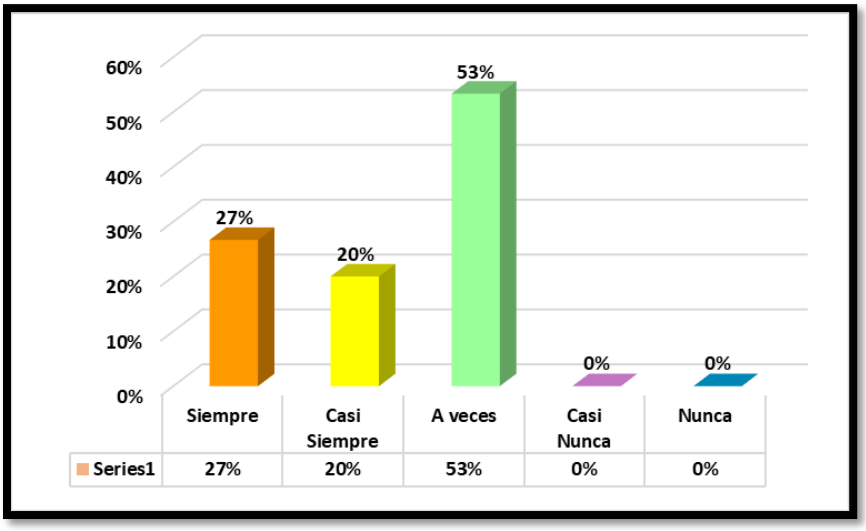

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 7 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 27% considera que las acciones que dispone el

Titular de la Entidad si son efectivas y oportunas, para la implementación de recomendaciones, el otro 53% indica que a veces estas acciones son efectivas y oportunas.

8. ¿La Entidad realiza capacitaciones en materia de implementación de recomendaciones al personal de las unidades orgánicas responsables?

Tabla 8
La Entidad realiza capacitaciones en materia de implementación de recomendaciones al personal de las unidades orgánicas responsables

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	0	0%
A veces	8	53%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	5	33%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15
La Entidad realiza capacitaciones en materia de implementación de recomendaciones al personal de las unidades orgánicas responsables

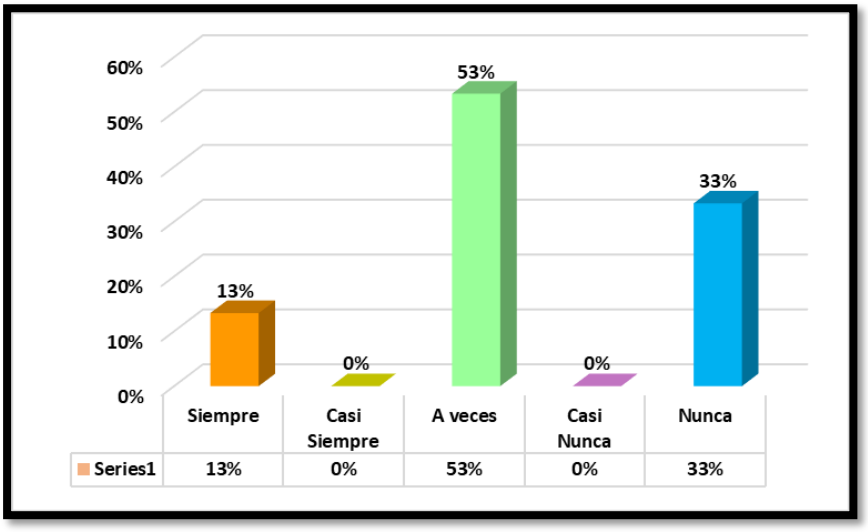

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 8 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 13% indico que la Entidad si realiza capacitaciones en materia de implementación de recomendaciones al personal de las unidades orgánicas responsables, el otro 53% indica que a veces hay estas capacitaciones y el 33% indico que nunca hay capacitaciones al personal para que pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente.

9. ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno?

Tabla 9
Cree Usted que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	9	60%
Casi Siempre	6	40%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16
Cree Usted que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno

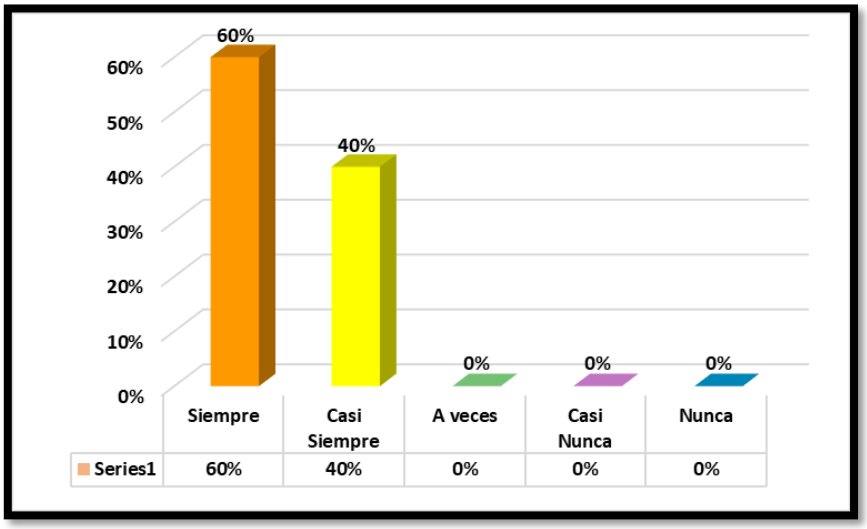

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 9 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 60% indica que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio si ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, ya que al tener una supervisión de cómo está yendo el proceso se podrá tener conocimiento de algunos errores que haya y poder ser subsanados a tiempo para continuar con el proyecto, el otro 40% indica que casi siempre los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.

10. ¿El OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones?

Tabla 10
El OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	5	33%
A veces	7	47%
Casi Nunca	1	7%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17
El OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones

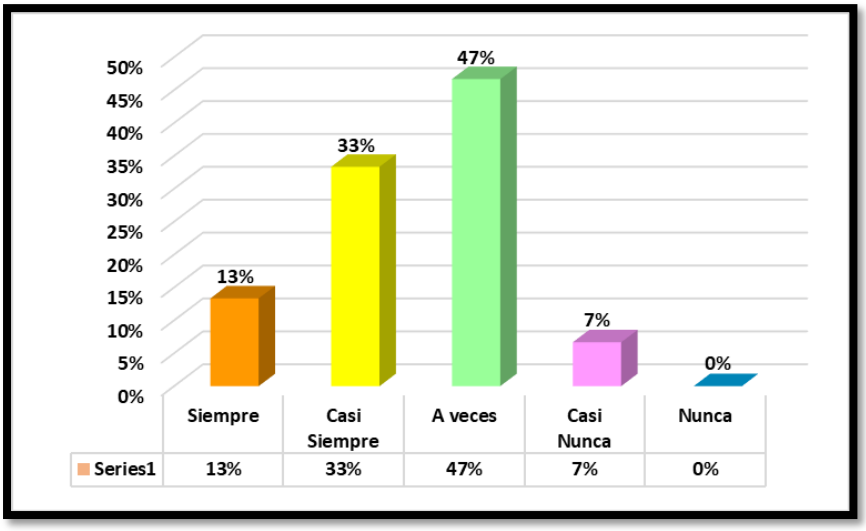

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 10 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 13% indica que el OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar si realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones, el otro 47% indica que a veces realiza visitas de control y el 7% indica que casi nunca.

5.1.2. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

11. ¿La Municipalidad Distrital De Condoroma demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos?

Tabla 11
La Municipalidad Distrital De Condoroma demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	7	47%
A veces	6	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 18
La Municipalidad Distrital De Condoroma demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos

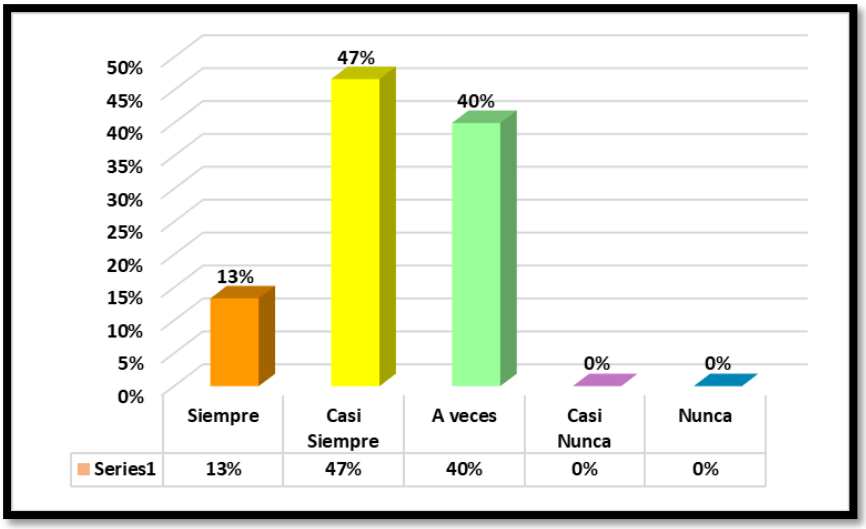

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 11y figura N° 18 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 13% indico que la Municipalidad Distrital De Condoroma siempre demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos, el otro 47% indica que casi siempre y el 40% indico que a veces.

12. ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema?

Tabla 12
El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	3	20%
Casi Siempre	5	33%
A veces	7	47%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 19
El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema

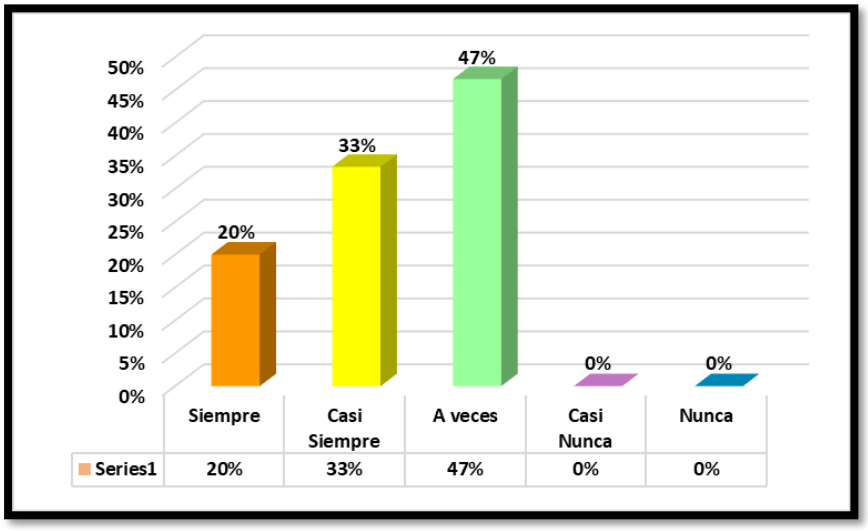

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 12 y figura N° 19 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 20% indica que siempre el órgano o unidad orgánica

responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema, el otro 47% indico que a veces.

13. ¿La entidad cuenta con un MOF Y ROF?

Tabla 13
La entidad cuenta con un MOF Y ROF

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	15	100%
Casi Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 20
La entidad cuenta con un MOF Y ROF

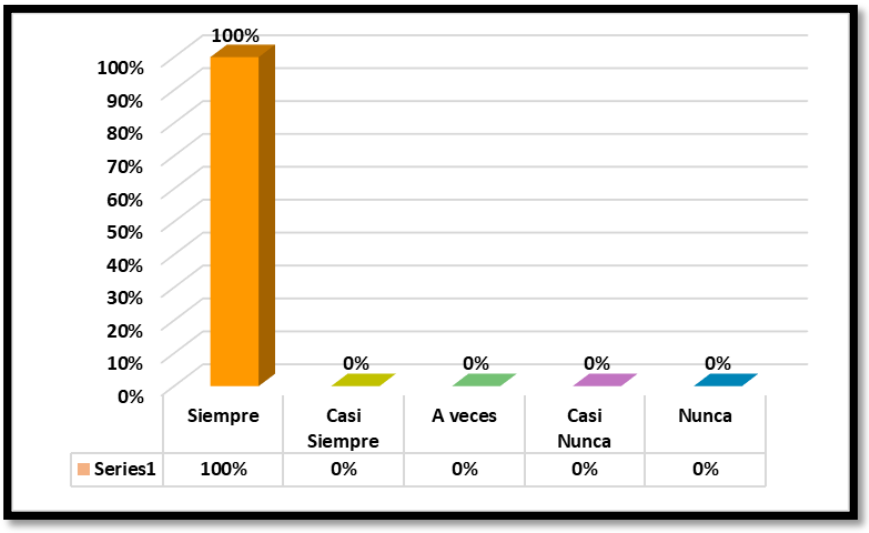

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 y figura N° 20 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 100% indico que la entidad cuenta con un MOF Y ROF.

14. ¿La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI?

Tabla 14
La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	33%
Casi Siempre	2	13%
A veces	8	53%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 21
La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI

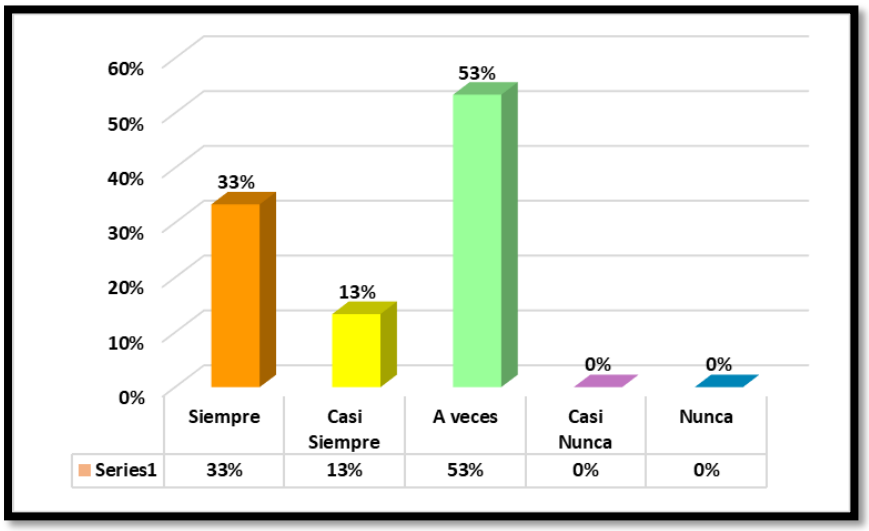

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 14 y figura N° 21 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 33% indico que la entidad si comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI, el otro 53% indica que a veces esta información es comunicada.

15. ¿La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza para determinar cómo se deben gestionar?

Tabla 15
La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza para determinar cómo se deben gestionar

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	13%
Casi Siempre	4	27%
A veces	9	60%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 22
La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza para determinar cómo se deben gestionar

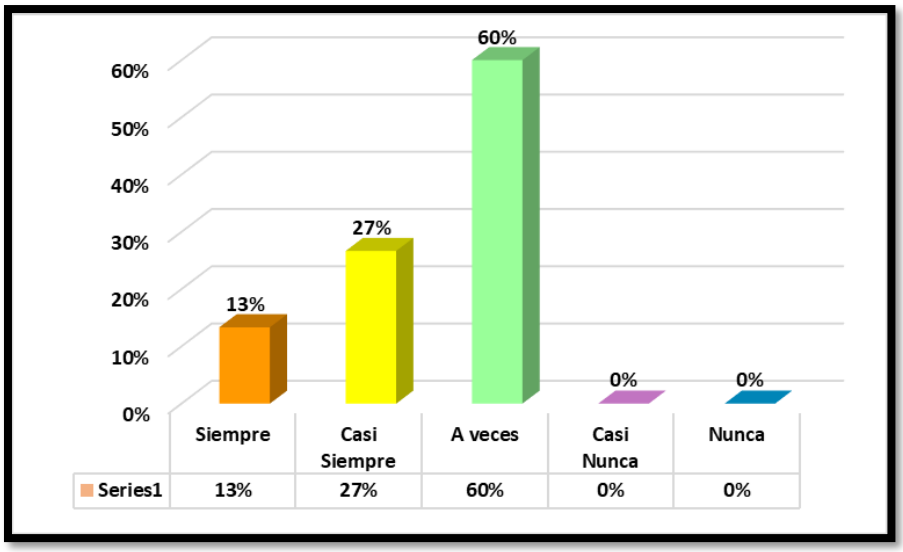

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 15 y figura N° 22 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 13% indica que la entidad identifica siempre los

riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza para determinar cómo se deben gestionar, el otro 60% indica que a veces realiza una gestión de riesgos.

16. ¿La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI?

Tabla 16
La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	4	27%
A veces	6	40%
Casi Nunca	5	33%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 23
La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI

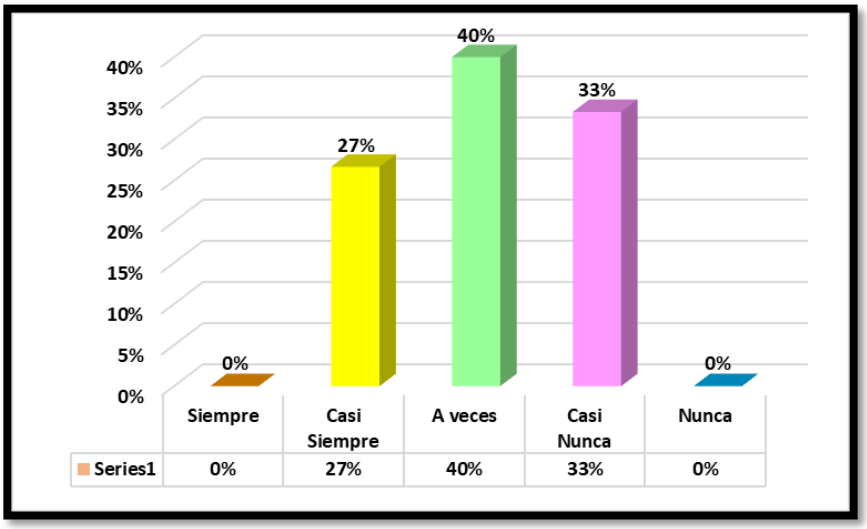

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 16 y figura N° 23 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 27% indica que la entidad si identifica y evalúa los

cambios que podrían afectar significativamente al SCI, el otro 33% indica que casi nunca realiza estas acciones.

17. ¿La entidad evalúa y comunica a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda?

Tabla 17
La entidad evalúa y comunica a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	4	27%
A veces	8	53%
Casi Nunca	3	20%
Nunca	0	0%
TOTAL	**15**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 24
La entidad evalúa y comunica a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda

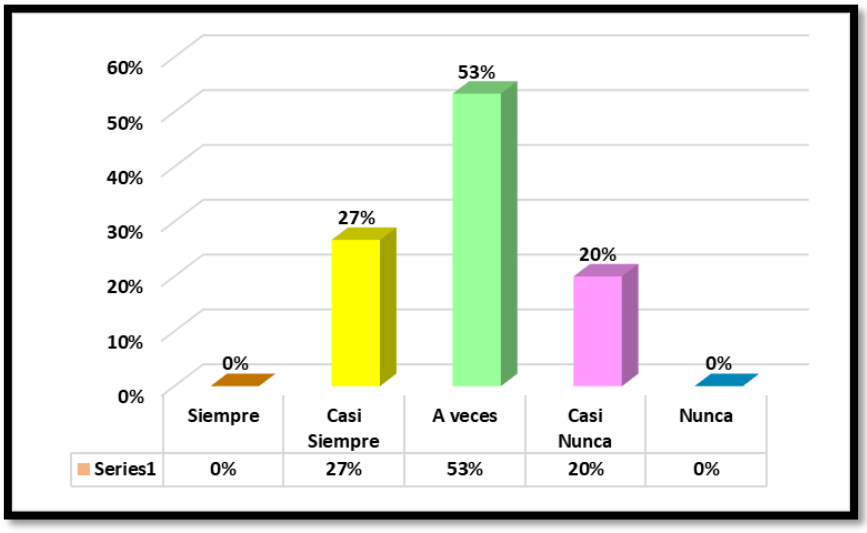

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 17 y figura N° 24 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 27% indico que casi siempre la entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, el 53% indica que a veces se pasa esta información y el 20% indico que casi nunca.

5.2 INFORME SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° 009-2023-OCI/0387-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

" PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO "

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Espinar, responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N.° 0387-2023-005, en el marco de lo previsto en la Directiva N.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada por Resolución de Contraloría N.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada por este Órgano de Control Institucional a la presentación de la Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno por parte de la Municipalidad

Distrital de Condoroma, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, HECHO QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LA PROMOCIÓN DE UNA GESTIÓN EFICAZ, EFICIENTE, ÉTICA Y TRANSPARENTE.

El artículo N.° 7 de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Es responsabilidad del Titular de la Entidad fomentar y supervisar su funcionamiento y confiabilidad, para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El artículo N.° 3 de la Ley N.° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, indica que el Sistema de Control Interno, en adelante SCI, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales; asimismo, promueve una gestión eficiente, eficaz y transparente.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, a través de la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, incorpora un nuevo enfoque en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) que tiene como finalidad que las entidades del Estado

implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

La implementación del Sistema de Control Interno (SCI) se efectúa de manera progresiva, debiendo ejecutarse de la siguiente manera, a través de tres (3) ejes:

IMAGEN Nº 1
NUEVO MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Los plazos para ejecutar el proceso de implementación del SCI para el año 2022, se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

EJE	ENTREGABLE	PLAZO
Supervisión	Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021)	Hasta el último día hábil del mes de enero de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre 2021.
	Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021)	Hasta el último día hábil del mes de enero de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre 2021.
Cultura Organizacional	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2022.
Gestión de Riesgos	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2022.
Supervisión	Seguimiento del Plan de Acción Anual (período ene-jun2022)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2022.
	Evaluación de la Implementación del SCI (período ene-jun2022)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2022.
	Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022) *	Hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.
	Evaluación de la Implementación del SCI (período 2022) *	Hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.

Al respecto, de la verificación realizada en el Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la página web de la Contraloría General de la Republica, se pudo advirtió que la Municipalidad Distrital de Condoroma, no presentó el entregable “Evaluación de la Implementación del SCI (período 2022)”, en el plazo establecido, contraviniendo con lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG1 “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, que establece lo siguiente:

“Quinta. - Plazos excepcionales para que las entidades del Gobierno Regional y Local envíen a la Contraloría, los entregables “Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual” y “Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI”, así como, para implementar las medidas de remediación o control, en año de elecciones regionales y municipales.

En los años en que se convoque a elecciones regionales y municipales, las entidades de Gobierno Regional y Local deben presentar los entregables dentro de los plazos establecidos a continuación:

Entregables	***Plazos***
(…)	
Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI	*Hasta el último día hábil del mes de noviembre del año en que se convoca a elecciones regionales y municipales, con información generada al 31 de octubre del mismo año."*

La situación descrita, se puede observar en las imágenes siguientes:

IMÁGENES NOS 2 Y 3
CONSULTA DEL ENTREGABLE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI (PERIODO 2022)

Códi de Entr	Año	Códi Entic	Entidad	Nivel de Gobierno	Directiv	Grupo	Entregable SCI	Tipo de Creació	Fecha Creación	Usuari Creació	Fecha Primer Envío	DNI Evaluado	Nombre de Evaluado	Cargo Evaluado	Unidad Organi Evalua	Doc Acredi	Nivel de Madurez	Estado	Tipo de Rem
63…	2023	1679	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA	LOCAL	DIRECT… N° 006-2019-	GRU… 3	EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTA… DE CONTROL INTERNO	AP	23/12/2022	E464…		24294…	RAMOS VILLAR… ALIPIO	ASESOR JURIDI…	ASES… JURÍ…		8.77	APROBADO	

Historial de Estados

Estado	Tipo de Remisión	Rol	Usuario	Fecha	Documento Enviado a CGR	Constancia de envío
APROBADO		TITULAR	SATURNINO TOLEDO OLLACHICA	23/12/2022		
VISADO		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALIPIO RAMOS VILLARES	23/12/2022		
PENDIENTE		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALIPIO RAMOS VILLARES	23/12/2022		

Página 1 de 1 — 10 — Mostrando 1 - 3 de 3

Tal como se advierten en las imágenes n° 2 y 3, la entidad aprobó el Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control, sin embargo, el citado reporte no fue enviado debidamente suscrito por el Titular y funcionario responsable a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo, por lo que no se generó ninguna constancia de envío, por lo que, este hecho genera responsabilidad administrativa funcional tal como lo establece el numeral 7.62 de la directiva N.º 006- 2019-CG/INTEG: "La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa funcional conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Nº

28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno, se han advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas

adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El Control Simultáneo incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, ya que al contar con las orientaciones de oficio y visitas de control se puede realizar un seguimiento al proyecto para que este pueda ser implementado de acuerdo a la normativa.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia del Control Simultáneo * Implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia del Control Simultáneo*Implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023

			Implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023				
			Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Total
Incidencia del Control Simultáneo	Siempre	Recuento	2	1	0	0	3
		% dentro de Incidencia del Control Simultáneo	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
	Casi Siempre	Recuento	0	4	0	0	4
		% dentro de Incidencia del Control Simultáneo	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	A veces	Recuento	0	0	7	1	8
		% dentro de Incidencia del Control Simultáneo	0,0%	0,0%	87,5%	12,5%	100,0%
Total		Recuento	2	5	7	1	15
		% dentro de Incidencia del Control Simultáneo	13,3%	33,3%	46,7%	6,7%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,000[a]	6	,001
Razón de verosimilitud	25,284	6	,000
Asociación lineal por lineal	11,575	1	,001
N de casos válidos	15		

a. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,778	,001
N de casos válidos		15	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna **Ho:** Hipótesis Nula

Ha: El Control Simultáneo incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

Ho: El Control Simultáneo no incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.

P = Sig.=0.000 < 0.05 ➡ se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.001 < 0.05 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 2 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 53% indico que el control simultaneo siempre incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos, ya que al contar con este tipo de control se podrá conocer las situaciones adversas durante el proceso y poder corregirlas o implementarlas, el otro 7% indica que a veces incide.

Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la visita de control incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 10 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 13% indica que el OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar si realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones, el otro 47% indica que a veces realiza visitas de control y el 7% indica que casi nunca.

Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 9 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, el 60% indica que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio si ayudan con la

adecuada implementación del Sistema de Control Interno, ya que al tener una supervisión de cómo está yendo el proceso se podrá tener conocimiento de algunos errores que haya y poder ser subsanados a tiempo para continuar con el proyecto, el otro 40% indica que casi siempre los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Titular de la Entidad, que, a través de la Gerencia Municipal, realice una evaluación y monitoreo progresivo a las actividades y acciones adoptadas por los encargados de la implementación de recomendaciones en la implementación del sistema de control interno, así como detectar oportunamente las dificultades o situaciones que generen riesgo en el avance de dicho proceso.

Se recomienda hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se recomienda hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas.

Se recomienda al titular de la Entidad tomar acciones necesarias sobre los factores que limitan la implementación, con la finalidad de lograr el cumplimiento total de la implementación de recomendaciones.

Se recomienda a la Entidad mejorar la selección de personal y encontrar al personal calificado, con los conocimientos necesarios, altamente motivados y comprometidos con su trabajo, los funcionarios responsables deben llevar a cabo reuniones de coordinación de manera mensual con las áreas que intervienen en el proceso de implementación.

Se recomienda que la Entidad realice capacitaciones al personal con respecto al sistema de control y la implementación de recomendaciones, también debe contar con una normativa interna aprobada.

BIBLIOGRAFÍA

Barrenechea Padilla , E. (2016). Factores que Limitan la Implementación del Control Interno en Unidad de Logística - Red de Salud Barranco Chorrillos Surco – Periodo 2015. *Factores que Limitan la Implementación del Control Interno en Unidad de Logística - Red de Salud Barranco Chorrillos Surco – Periodo 2015*.

Béjar Ramos, H., & Quispe Curo, M. (2020). Control Interno en el Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani-Cusco Periodo 2018. *Control Interno en el Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani-Cusco Periodo 2018*. Cusco. Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12557/4133

Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más alláde los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.

Borja López, B. (2015). Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. *Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.* Ecuador. Obtenido de http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/8107

Cahuascanco Cabrera , M. (2022). El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020. *El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020*. Cusco, Peru. Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12557/4701

Campos Cáceres, S. (2022). Sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Echarati – Echarati - La Convención-Cusco, 2019. *Sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Echarati – Echarati - La Convención-Cusco, 2019*.

Cruz Sairitupa, J., & Mayhua Follana, M. (2019). Situación del sistema de control interno en la unidad de recursos humanos en la red de servicios de salud Cusco Sur, periodo 2016. *Situación del sistema de control interno en la unidad de recursos humanos en la red de servicios de salud Cusco Sur, periodo 2016*.

Cuadros Ramos, J. M. (2022). Auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados en el Gobierno regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021. *Auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados en el Gobierno regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021*. Lima, Peru. Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12692/96439

DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (2019). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO*.

DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG . (2019). IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO. *IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO*.

Dueñas, C. d. (2013). *Estadistica Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación.* México: Editorial TRILLAS .

Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas.* Madrid: la encuenta.

Gutiérrez Sota, T. (2022). Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020. *Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado,*

Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020. Puerto Maldonado. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4694

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huamaní Pérez, M. (2017). Evaluación del sistema de control interno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2016. *Evaluación del sistema de control interno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2016*.

Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado*. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf

Montúfar Soncco, E. (2017). Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016. *Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución*

financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016. Cusco. Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12557/1471

Morales Palacios, M. (2019). La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza. *La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza*. Obtenido de http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/29919

Ocsa Ocampo, O., & Tito Corilla, M. (2020). Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018. *Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018*. Cusco. Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12557/3649

Panti Carrión, P., & Barriga Fárfan, V. (2015). Determinación del nivel de implementación y propuesta de plan de mejora del sistema control interno utilizando la metodología de FONAFE en EGEMSA 2015. *Determinación del nivel de implementación y propuesta de plan de mejora del sistema control interno utilizando la metodología de FONAFE en EGEMSA 2015*.

Romero Fernández, A., Pinda Guanolema, B., & Quishpi Castañeda, B. (2022). Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba. *Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba*. Ecuador. Obtenido de https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15155

Vilca Nuñez, J. (2018). INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016.

INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016. Juliaca, Peru. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/249337371.pdf

Wikipedia. (2022). Distrito de Condoroma. *Distrito de Condoroma*.

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

"CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA - ESPINAR, PERIODO 2023"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** a) ¿De qué manera la visita de control incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023? b) ¿De qué manera la orientación de oficio incide en la	**OBJETIVO GENERAL** Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** a) Determinar de qué manera la visita de control incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023. b) Determinar de qué manera la orientación de	**HIPÓTESIS GENERAL** El Control Simultáneo incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023, ya que al contar con las orientaciones de oficio y visitas de control se puede realizar un seguimiento al proyecto para que este pueda ser implementado de acuerdo a la normativa. **HIPÓTESIS ESPECÍFICOS** a) La visita de control incide significativamente en la implementación del	**VARIABLE INDEPENDIENTE X. CONTROL SIMULTANEO** **DIMENSIONES** X.1 Visita de control X.2 Orientación de Oficio	**POBLACIÓN** Está constituida por 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma. **MUESTRA** La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma.	**METODOS DE INVESTIGACIÓN** • Cuantitativo **NIVEL DE INVESTIGACIÓN** • Descriptivo – explicativo **TECNICAS DE INVESTIGACIÓN** • Análisis documental • Entrevista • Encuesta **INSTRUMENTOS** • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista. • Cuestionarios

implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023?	oficio incide en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.	Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023. b) La orientación de oficio incide significativamente en la implementación del Sistema De Control Interno en la Municipalidad Distrital de Condoroma - Espinar, periodo 2023.	**VARIABLE DEPENDIENTE Y. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** **DIMENSIONES** Y.1 Cultura Organizacional Y.2 Gestión de Riesgos Y.3 Supervisión	**PROCESAMIENTO DE DATOS** • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statictics 21

ANEXO N° 02

ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **"CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA - ESPINAR, PERIODO 2023"**; al respecto, se le pide a los 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital De Condoroma, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: ☐ años

b) Sexo:

Masculino ☐

Femenino ☐

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria ☐
b) Secundaria Incompleta ☐
c) Secundaria Completa ☐
d) Superior Incompleto ☐
e) Superior Completo ☐

1. ¿Cree usted, que el control concurrente planifica y vigila de manera adecuada los recursos del estado y los procedimientos que debe seguir de acuerdo a las normativas aplicables?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

2. ¿Cree usted, que el control simultaneo incide en la planificación y aplicación de normativas y disposiciones institucionales para lograr resultados óptimos?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

3. ¿Cree usted que el cambio de autoridades, retrasa las actividades planificadas y pendientes?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

4. ¿El titular de la entidad asigna a responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

5. ¿Considera que el grado de coordinación de los funcionarios responsables en el proceso de implementación de recomendaciones son adecuadas?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

6. ¿El Titular de la Entidad dispone acciones para la implementación de recomendaciones?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

7. ¿Considera usted que las acciones que dispone el Titular de la Entidad son efectivas y oportunas, para la implementación de recomendaciones?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

8. ¿La Entidad realiza capacitaciones en materia de implementación de recomendaciones al personal de las unidades orgánicas responsables?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

9. ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de orientación de oficio ayudan con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

10. ¿El OCI de la Municipalidad Provincial de Espinar realiza visitas de control para presenciar si se está cumpliendo con la implementación de recomendaciones?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

ANEXO N° 03

ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **"CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA - ESPINAR, PERIODO 2023"**; al respecto, se le pide a los 15 funcionarios de la Municipalidad distrital de Villa Virgen – La convención, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

c) Edad: ☐ años

d) Sexo:

Masculino ☐

Femenino ☐

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

f) Primaria ☐
g) Secundaria Incompleta ☐
h) Secundaria Completa ☐
i) Superior Incompleto ☐
j) Superior Completo ☐

1. ¿La Municipalidad Distrital De Condoroma demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

2. ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

3. ¿La entidad cuenta con un MOF Y ROF?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

4. ¿La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI?

a) Siempre ( )
b) Casi siempre ( )
c) A veces ( )
d) Casi nunca ( )
e) Nunca ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

5. ¿La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza para determinar cómo se deben gestionar?

    a) Siempre ( )
    b) Casi siempre ( )
    c) A veces ( )
    d) Casi nunca ( )
    e) Nunca ( )

    Justifique su respuesta: .....

    .....

    .....

6. ¿La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI?

    a) Siempre ( )
    b) Casi siempre ( )
    c) A veces ( )
    d) Casi nunca ( )
    e) Nunca ( )

    Justifique su respuesta: .....

    .....

    .....

7. ¿La entidad evalúa y comunica a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda?

    f) Siempre ( )

    g) Casi siempre ( )

    h) A veces ( )

    i) Casi nunca ( )

    j) Nunca ( )

    Justifique su respuesta: .....

    .....

    .....

ANEXO Nº 04

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.

G U I A:

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una compresión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....